



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y en términos de la convocatoria emitida, estaríamos dando inicio, en consecuencia, a nuestra sesión extraordinaria urgente convocada al término de la ordinaria. Y, en ese sentido, nuevamente agradecer el seguimiento a la misma. Reiterar en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si hubiese alguna situación técnica estaremos atentos. De la misma manera, reiterarle a los compañeros intérpretes de lengua de señas que nos siguen acompañando. Y pedirle nuevamente a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar válidamente en esta sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente, procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente



Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Propietario Partido Michoacán Primero	-----	Presente
Óscar Delgado Vázquez Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión, por lo que solicitaría y pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura nuevamente del orden del día, en virtud de que la misma fue previamente hecha del conocimiento con la convocatoria respectiva. Y que para el caso de esta sesión extraordinaria consta de trece puntos, los cuales se irían haciendo referencia durante el desahogo de la misma. Entonces, a consideración la dispensa. Y si no hay alguna intervención, la votación sobre la dispensa, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación de la dispensa del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la lectura y la dispensa del orden del día. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora a consideración el contenido de dicho proyecto de orden del día. Si no, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Iniciamos con su desahogo. El primer punto corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán se aprueba la convocatoria



elaborada en conjunto con la comisión de enlace de la comunidad de Cherán, integrante del pueblo purépecha, para el proceso de nombramiento de su consejo mayor para el periodo 2024 – 2027, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias, Presidente, En base al procedimiento establecido para la renovación de autoridades de pueblos y comunidades indígenas señalado en el artículo 330 del Código Electoral en su inciso d), este Consejo es competente para coadyuvar en su organización y en el caso que nos ocupa se trata de la quinta renovación del consejo mayor de Cherán, el cual será integrado por doce personas para el periodo 2024 – 2027. Para llegar a este punto relativo a la aprobación de la convocatoria, tuvimos un total de cuatro reuniones de trabajo, las cuales se realizaron el pasado veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, el veintinueve de febrero de este año, el veintidós de marzo y el diecinueve de abril, reuniones que fueron llevadas en conjunto con la comisión de enlace de Cherán, donde tuvimos siempre un diálogo respetuoso e interesante respecto al contexto del sistema normativo indígena. El resultado de dichas reuniones es precisamente la convocatoria que hoy se presenta, misma que establece que el próximo domingo diecinueve de mayo se realizarán de manera simultánea las asambleas en los cuatro barrios, en cada una de las escuelas que se enlistan en el propio documento que hoy se pone a consideración de este Consejo, comenzando el registro de las y los comuneros asistentes a las nueve horas, para posteriormente dar inicio a las doce horas las asambleas en cada uno de los cuatro barrios. Y finalmente una asamblea general para presentar a las personas que resulten electas en cada uno de estos cuatro barrios. La participación del Instituto Electoral de Michoacán en dicho proceso de renovación consistirá en enviar comisiones de observación y apoyo, estas comisiones serán integradas por las Consejerías Electorales y por personal de este Instituto a cada uno de los cuatro barrios, los cuales deberán ser integrados, y así establece la convocatoria, por un máximo de ocho personas, quienes únicamente tendremos o asistiremos como observadoras y observadores de este proceso de renovación. Para ello, el día de las asambleas, las personas asistentes serán registradas por los propios integrantes de la comunidad en las mesas de registro, y como requisito, las comuneras y comuneros que participen en estas asambleas deberán cumplir con seis principios que rigen en la comunidad de Cherán: ser una persona trabajadora, ser una persona que obedece, respeta y conoce, una persona que cumple con su deber de familia en comunidad y en sociedad en general, una persona que representa y respeta los valores y principios, una persona que sirve, ayuda y que sabe y que cuenta con experiencia. Una vez concluido el registro en estas mesas de registro, se propondrán a las personas que cumplan los requisitos. Entre ellos es ser mayor de 45 años al día del nombramiento, haber participado en tareas de comunidad de manera activa desde sus fogatas y haber sido designado también desde sus fogatas. Respecto a ello hay una propuesta muy importante en esta convocatoria y es que se deberá garantizar en todo momento la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre para hacer propuestas desde las fogatas de los cuatro barrios, conforme a los usos y costumbres de la propia comunidad de Cherán, impulsando la participación de la mujer en relación con los procesos de nombramiento anteriores. Para la elección, las comuneras y comuneros propuestas deberán ponerse al frente de cada asamblea para que las y los asistentes puedan formarse delante de cada comunero, comunera, es decir, emitir su respaldo. Y esto quiere decir que se formarán por filas y el Instituto Electoral de Michoacán, en conjunto con la comisión de enlace iremos contando cuántas personas respaldan a cada comunero o comunera propuesta, para al final constatar quién tuvo la mayoría, que son las tres personas que serán seleccionadas en cada uno de los barrios. Es importante señalar que las y los comuneros que resulten con mayor apoyo en cada uno de los barrios integrarán el consejo mayor del gobierno comunal de Cherán. Para ello, al término de cada asamblea, serán presentados en la plaza comunal en una asamblea general, donde se presentarán a las doce personas. No omito a mencionar que pese a la presentación de las y los nuevos integrantes del consejo mayor ese día diecinueve de mayo, su toma de protesta será hasta el 1º primero de septiembre del presente año y durarán en su encargo, al periodo constitucional de tres años, salvo que exista revocación de mandato conforme a sus usos y costumbres. Sería cuanto, Presidente. Gracias. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, y posteriormente la representación del partido Morena. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. En este punto que estoy de acuerdo con él, me parece importante señalar que estaríamos aprobando la convocatoria para que el diecinueve de mayo se lleve a cabo el proceso de nombramiento del consejo mayor integrado por doce personas del municipio de Cherán. Esto derivado de la facultad que tiene este Instituto en el artículo 330 del Código Electoral, donde tenemos la competencia para organizar, si es que así lo solicitan, de manera conjunta y con responsabilidad de respeto a usos y costumbres a los



nombramientos de las autoridades de las comunidades que sean a través de sistema normativos internos en los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo siempre su principio de autodeterminación. Y esto en el caso que nos ocupa fue así desde la primera reunión de trabajo que tuvimos con ellas y con ellas, comuneras y comuneros de la comisión de enlace, desde el pasado veintiocho de diciembre. Quiero destacar que hemos venido llevando a cabo cuatro reuniones de trabajo, en las cuales ha sido y lo manifesté en la Comisión, un aprendizaje mutuo, entre las comuneras y comuneros del municipio de Cherán. Hemos venido escuchando, platicando, conversando, acordando y construyendo en aras del beneficio de la participación en dicho municipio, que, por cierto, se generó un interés en común de que el ejercicio de la renovación de sus autoridades no debe agotarse solamente en esta convocatoria, en la participación en el barrio y con la designación, sino que acordamos que incluso a través de los ejercicios que tenemos en la Dirección de Educación Cívica, debemos seguir colaborando con ellas y con ellos en aras de comentar la cultura democrática y de participación, una participación a través de usos y costumbres, es decir, que también en estas comunidades es necesario continuar con el trabajo de los valores democráticos y con ello fomentar hacia la juventud la participación. Quiero mencionar la integración de esta comisión de enlace, porque han venido haciendo un excelente trabajo. Son personas que son designadas por cada uno de sus barrios, en las que sin remuneración alguna, con el apoyo solamente económico que les brinda este Instituto para sus traslados y el desarrollo aquí de la reunión, ellos dejan de realizar sus actividades para poder cumplir con esta encomienda que le hace la comunidad, incluso, desde sus barrios. Es así que hemos venido teniendo reuniones con el barrio primero, Gerardo Mateo Cortés, Vicente Sánchez Chávez, Marco Hugo Guardián Lemus. Del barrio segundo, David Ramos Velázquez, Luis Durán Procopio, Javier Durán García. Del barrio tercero, Jorge Arturo Ninis Guerrero, Rosendo Macías Fabián, Manuel Vicente Bautista. Y del barrio cuarto, Elías Silvia Castrejón, Rosalío Lemus Sixtos y María Juárez González. Ellas y ellos de manera indistinta, a veces todos o a veces con algunos de ellos han venido acudiendo a estas reuniones de trabajo que hemos venido celebrando y en los que insisto hemos tenido un aprendizaje mutuo para poder llevar a cabo estas tareas y en donde hemos generado también un lazo de confianza en que su renovación cumpla y salga de manera exitosa. Nada más quisiera yo también reiterar, porque es parte del aprendizaje y ya lo mencionaba mi compañera Consejera y Presidenta de la Comisión, que la renovación está basada en que deben nombrar a doce nuevos integrantes comuneras o/y comuneros que cumplan con sus seis principios, no los voy a mencionar en purépecha, porque no quiero ofender, obviamente no sé la pronunciación, pero su traducción, por así decirlo, ya que no es una traducción literal, así nos explicaban, representan estos seis principios a persona trabajadora; dos, persona que obedece, respeta y conoce; tres, que cumple con su deber en la familia, en la comunidad y en la sociedad en general; cuarto, que nos representa en valores y principios; cinco, que sirve y ayuda, y seis, que sabe y que es el de la experiencia. Estaremos siempre atentos. Tenemos una reunión más con ellas y con ellos para todo lo que es la logística, y hemos estado apoyándoles para llevar a cabo toda la difusión que se requiera a través del perifoneo, la radio comunitaria, sonido, incluso, volantes, stickers y cierta indumentaria para que se lleve a cabo esta labor tan importante y relevante para ellos, que es la de su designación del nuevo consejo mayor para el próximo periodo 2024 – 2027, y pues allá nos veremos, estaremos todas y todos allá el diecinueve de mayo. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante, por favor, la representación del partido Morena, don Rigoberto Márquez. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias, buenas tardes a todas y a todos, los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las redes sociales y los canales del Instituto. Celebro la atención que tienen los pueblos originarios, porque eso habla de una democracia de fondo y de forma. Por lo cual he estado preocupado por la situación de Charapan y Nahuatzen, que necesitan una atención inmediata y requieren una profunda sensibilidad política de todas las fuerzas políticas, de los partidos. Por eso a mí me gustaría pedirle a la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, a la Presidenta, pudiera convocar a una reunión de trabajo con los interesados en la elección, o candidatos de Charapan y Nahuatzen, en dos tiempos, y los representantes del partido. Y así, a su vez, poder tener a la Secretaría de Gobierno, que atiende temas políticos internos y externos, y al subsecretario Urquiza, que atiende la Comisión de Pueblos Originarios, para poder tener la certeza de que se desarrollará la elección en tiempo y forma y tranquilidad, porque es una tarea de todos, de los partidos políticos que tenemos candidatos, ustedes que han hecho la proyección de que va a haber una elección, que se va a imprimir boletas para una elección y creo que es importante que lo atendamos. Celebro que Cherán esté atendido como lo merece, celebro que se pueda hacer este trabajo. Solicito y dejo la petición a ustedes. Gracias. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. Sin duda, lo tomamos, obviamente, digo, no dudo de la Presidenta de Atención, pero creo que es un tema que además involucra varios aspectos, ciertamente que es un tema que ha estado sobre la mesa del Instituto, ha ameritado algunas reflexiones por parte de las Consejerías, precisamente por lo que comenta la representación, el Instituto tiene su comité, ha estado trabajando, pero sí tenemos ahí esa situación que también ha sido producto de pronunciamiento por parte de este Consejo General en el acuerdo que nos puso a consideración en su momento la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas. Entonces, sin duda, así está. Y adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias. Bueno, muchas gracias, Presidente, gracias, representante. Atendemos con gusto su petición. Me parece que en particular el caso de Charapan ahorita estamos en cumplimiento propiamente a un acuerdo que emitió este Consejo General el pasado ocho de abril, que es respecto a la petición de un grupo de ciudadanos que vinieron a solicitar el cambio de sistema normativo de partidos políticos, cambiarlo a usos y costumbres. Y, bueno, se consideró por parte de este Consejo General que se tendría que realizar un dictamen pericial. Comentarles que mandamos a pedir información a seis universidades para ver los costos y el tiempo de la elaboración de este dictamen pericial. A la fecha, hasta el día de ayer, nos han contestado dos universidades. Y además también se está cumplimentando esta parte de que dos de las tenencias del propio municipio, San Felipe de los Herreros y Ocumicho, bueno, reponga sus asambleas para ver si quieren o no transitar a este sistema normativo interno. Nosotros estamos dando el cumplimiento como Comisión. Pero que entiendo que la parte que a usted le interesa y es muy respetable es la relacionada con el proceso electoral, en virtud de que en ese propio acuerdo nosotros dimos contestación a tres medidas cautelares por parte de los solicitantes, donde nos pedían que frenáramos el proceso electoral. Y en dicha resolución del Consejo, pues se estableció que no procedían estas medidas cautelares, otorgarlas, en virtud de que, bueno, teníamos plazos establecidos por el propio Código Electoral y que además estábamos en la etapa de registros de candidatos. Decir que nosotros como Instituto Electoral de Michoacán en el propio municipio, bueno, en primer término, instalamos un consejo municipal y hemos además estado haciendo lo que corresponde, contratamos también los CAEL, y dimos el proceso de selección de CAEL, donde serán dos figuras. Y, bueno, en este sentido, si bien nuestra oficina está trabajando virtualmente, pero sigue trabajando porque se consideró no frenar el proceso electoral. Actualmente se encuentran registradas siete planillas que fueron también avaladas por este Consejo General el pasado catorce de abril, la madrugada del quince de abril. Y están avaladas, y, bueno, en consecuencia, creo que sí sería muy importante un diálogo, como nosotros como autoridad también con el Instituto Nacional Electoral y las autoridades competentes, sobre todo por la insistencia de este grupo de no instalar casillas, comentarles que tuvimos una reunión recientemente con ellos en esta semana y precisamente decían que quieren que no se permita la instalación de estas casillas. Sabemos que esto es atribución del Instituto Nacional Electoral, pero es la importancia de trabajar en una mesa de diálogo con todas las autoridades. Y les decíamos que, bueno, esto será decisión de la comunidad, pero la comunidad en su conjunto, porque si bien es cierto se tiene que escuchar a esta parte de los solicitantes de la consulta que quieren transitar al sistema normativo interno, también se tiene que escuchar al resto de la población. Estamos hablando de un municipio que cuenta con trece mil personas habitantes en este municipio y que si bien es cierto dos de sus tenencias, de las tres que tiene, están dentro de esta parte del autogobierno, bueno, pues tendrán que ser tomada toda la ciudadanía para ver si se quiere o no la instalación de casillas, pero, bueno, pongo este contexto para decirle al representante de Morena, que con gusto y en trabajo también con la Presidencia de este Instituto, porque me parece que es integral la reunión con este Consejo, también tendría que ver la Comisión de Organización, todas las comisiones de este Consejo estar presentes para alguna, efectuar una reunión a la brevedad. Muchísimas gracias, representante. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. Y si me permiten, creo que también extender la invitación al INE, porque la parte de la instalación de casillas al final del día le corresponde al Instituto Nacional Electoral. En segunda ronda, don Rigoberto, por favor. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. Finalmente cuando vengo, se hacen largas las sesiones, pero es importante decirlo. Hay sesión hoy en el INE, no traigo bien los tiempos si es antes o después de esta, me cubre mi suplente en el punto número once del día, hay una lista de 89 casillas, en todo el estado, de pueblos originarios, que están en una franja de posibilidad de no instalarse. Conozco la responsabilidad de ambos institutos y la claridad. En el de cuestión, en Nahuatzen, una, dos, tres, cuatro, son cuatro comunidades las que tendríamos que estar trabajando. Y en Charapan son tres. Es Ocumicho, San Felipe de los Herreros, Cocucho y Charapan. Yo creo que sí es una cuestión emergente y preocupante para la democracia del estado, porque en la elección



pasada fueron 86, si no traigo mal dato las que no se pudieron instalar por una u otra causa. Vamos cerca del mismo margen. Pero a mí me gustaría que el Instituto Electoral, incluyendo al Instituto Nacional, junto con las representaciones de los partidos hiciéramos ese esfuerzo de poder transitar tal vez en el último proceso electoral con este sistema que está legalmente autorizado y tal vez sería muy bueno analizar el próximo. Considero que las políticas de gobierno del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla han sido apoyar los autogobiernos, el que se autogobiernen y el presupuesto participativo. Y seguiremos en esa línea trabajando, pero es el último, tal vez, el último proceso electoral, es importante incluir al INE, al IEM, a las representaciones de los partidos políticos, a los candidatos y hacer una reunión, buscar un contexto, o bien, si no es posible, hay métodos en donde pones casillas especial cerca de donde no se puede instalar para poder... hay algunas que son menores de los cien y se puede buscar. Lo que intento hacer es un esfuerzo de todas las autoridades electorales, junto con los partidos políticos y el gobierno del estado de dar un último esfuerzo, diálogo para poder establecer un proceso electoral en estas comunidades. Agradezco mucho su atención y agradezco mucho su trabajo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no, bueno, tomamos nota. Y le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto segundo, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se resuelve sobre la paridad de género en la postulación de candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, y sobre el cumplimiento de las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, para el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, presentadas por los partidos políticos, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, dejo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros Consejeros, a nuestra Secretaria Ejecutiva, a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan de manera presencial y también a los que se encuentran en nuestra sala virtual. A los medios de comunicación, al público que nos sigue en redes sociales y a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana, muy buenas tardes. El pasado veintiuno de diciembre del año en curso, este Consejo General aprobó el proyecto de acuerdo IEM-CG-96/2023, a través del cual se aprobaron los lineamientos de acciones afirmativas, mismo que fue impugnado y confirmado por el Tribunal Electoral del estado de Michoacán en diversas sentencias. En igual sentido por la Sala Regional Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio ciudadano ST-JDC-15/2024, y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias SUP-REP-57/2024 y SUP-REP-68/2024, por lo que el referido acuerdo tuvo firmeza procesal. Posteriormente, el 14 catorce de abril, en sesión de Consejo General, a través del acuerdo IEM-CG-108/2024, se tuvieron por presentadas las acciones afirmativas de los partidos políticos en las postulaciones a candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y por acreditadas algunas de las autoadscripciones de las personas a grupos de atención prioritaria. Se reservó el pronunciamiento sobre el cumplimiento de las mismas, hasta el registro de las diputaciones de representación proporcional. Conforme a lo dispuesto en el artículo 190, fracciones I y V del Código Electoral, así como nuestro calendario electoral, del 4 cuatro al 18 dieciocho de abril fueron presentadas ante este Instituto las solicitudes de registro de las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional. Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por los partidos políticos, se advierte o se calificó lo siguiente. En el tema de paridad de género, conforme lo establece el artículo 21 de los lineamientos de paridad, en las listas de postulaciones de diputaciones de representación proporcional, los partidos políticos tenían la obligación de reservar el tercer lugar en el orden de prelación de la lista para mujeres, continuándose con el género que correspondiera para los siguientes lugares de la lista. De la revisión se advierte que todos los partidos políticos cumplieron con dicha acción afirmativa, al haber postulado en el tercer lugar de sus listas a una mujer, con lo cual se da cumplimiento al artículo 21 de los lineamientos de paridad. Respecto a la paridad de género de vertical, horizontal y la alternancia en las diputaciones de representación proporcional, en atención a lo dispuesto en el artículo 343 del Código Electoral y 21 de los lineamientos de paridad, por lo que ve a las candidaturas de diputación por el



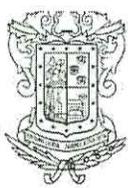
principio de representación proporcional, la lista debía cumplir con un 50 por ciento del género femenino y 50 por ciento del género masculino y con alternancia del género por fórmula. Asimismo, se dispuso que los partidos políticos debían integrar fórmulas por personas del mismo género, salvo en el caso de los hombres, que podían tener como suplente a una mujer. En ese sentido, de la verificación de los expedientes y de las listas de candidaturas presentadas por los diversos institutos políticos se obtuvo lo siguiente. El Partido Acción Nacional cumplió en la homogeneidad en las fórmulas al haber integrado fórmulas por personas del mismo género, o en el caso de los hombres propietarios haber tenido como suplente a una mujer, asimismo, cumplió con la alternancia en la postulación de sus fórmulas a diputaciones de conformidad con el artículo 21 de los lineamientos de paridad. Respecto a la paridad horizontal, también cumple al haber postulado nueve fórmulas de mujeres y siete fórmulas de hombres, lo que representa más del 50 por ciento de género femenino en la totalidad de sus fórmulas registradas. El Partido Revolucionario Institucional, en igual sentido, cumplió con la homogeneidad en las fórmulas, cumplió con la paridad en la alternancia en la postulación de sus diputaciones de representación proporcional. Y también cumplió con la paridad horizontal al postular ocho fórmulas de mujeres y ocho fórmulas de hombres lo que representa 50 por ciento de cada uno de los géneros en las fórmulas registradas. El Partido de la Revolución Democrática igualmente cumplió con la homogeneidad en las fórmulas, cumplió con la alternancia en la postulación de sus diputaciones. Y en igual sentido cumplió con la paridad horizontal al haber postulado ocho fórmulas de mujeres y ocho fórmulas encabezadas por hombres. Respecto al Partido del Trabajo cumplió con la homogeneidad de las fórmulas, cumple con la paridad en la alternancia de postular las diputaciones de manera alternada entre los géneros y cumple con la paridad horizontal, al haber postulado cuatro fórmulas de mujeres y tres fórmulas de hombres, lo que representa más del 50 por ciento de género femenino en la totalidad de las fórmulas registradas. El Partido Verde Ecologista de México cumple con la homogeneidad en las fórmulas, asimismo, también con la alternancia en la postulación. Y también cumple con la paridad horizontal al haber postulado cinco fórmulas de mujeres y cinco fórmulas encabezadas por hombres. El Partido Movimiento Ciudadano cumple con la homogeneidad en las fórmulas, también con la alternancia en la postulación. Y respecto a la paridad horizontal también cumple al haber postulado ocho fórmulas de mujeres y ocho fórmulas encabezadas por hombres. El partido político Morena cumple con la homogeneidad en las fórmulas, cumple con la alternancia en la postulación de sus fórmulas de diputaciones y también cumple con la paridad horizontal al haber postulado siete fórmulas de mujeres y cinco fórmulas de hombres, lo que representa más del 50 por ciento del género femenino en la totalidad de sus fórmulas registradas. El Partido Encuentro Solidario Michoacán cumple con la homogeneidad en las fórmulas, también con la alternancia en la postulación de sus diputaciones de RP, y también cumple con la paridad horizontal al haber registrado cinco fórmulas de mujeres y tres fórmulas de hombres, lo que representa más del 50 por ciento femenino en la totalidad de sus fórmulas registradas. El partido político Más Michoacán cumple con la homogeneidad en las fórmulas, cumple con la paridad en la alternancia en la postulación de sus diputaciones y también cumple con la paridad horizontal al haber postulado ocho fórmulas de mujeres y ocho fórmulas encabezadas por hombres. El partido político local Michoacán Primero igualmente cumple con las tres paridades: con la horizontal, con la homogeneidad y con la alternancia en la postulación. Este partido político igualmente postuló ocho fórmulas de mujeres y ocho fórmulas encabezadas por hombres. Por último, el partido político Tiempo por México cumplió con la homogeneidad en las fórmulas, cumple con la paridad en la alternancia de la postulación y cumple con la paridad horizontal al haber postulado cinco fórmulas de mujeres y tres fórmulas encabezadas por hombres, lo que representa más del 50 por ciento del género femenino. Respecto a las acciones afirmativas postuladas por los partidos políticos, en representación proporcional, de acuerdo en lo establecido en nuestro artículo 4, inciso a), de los lineamientos de acciones afirmativas, se estableció que estas son medidas especiales de carácter temporal que se adoptan para generar igualdad en el ejercicio de los derechos de ciertos grupos sociales que no se consideran discriminatorias siempre que sean razonables, proporcionales y objetivas, y cesarán una vez alcanzado al fin para el cual fueron implementadas. Los partidos políticos debían observar reglas generales establecidas en el artículo 7 de los lineamientos de acciones afirmativas, así como reglas específicas para la configuración de cada una de las acciones. Esto, todo esto establecido en los lineamientos. De manera que en diputaciones debían postular una fórmula por la acción afirmativa de discapacidad, una fórmula por acción afirmativa LGBTIAQ+, dos fórmulas de personas indígenas, una en el distrito 05, con cabecera en Paracho de Verduzco, y otra fórmula en cualquier otro distrito electoral, o bien en alguno de los seis primeros lugares de la lista. En el caso de personas migrantes, también debían registrar una fórmula, cada una de estas acciones afirmativas debía ser en alguno de los seis primeros lugares de la lista correspondiente. Por lo que de conformidad con los artículos 11, 14, 17 y 20, en el caso de las diputaciones, se revisaron requisitos constitucionales que más adelante se pronunciará sobre el tema este Consejo General, pero también se revisaron los requisitos de autoadscripción simple y calificada de las



candidaturas presentadas, obteniéndose lo siguiente. El Partido Acción Nacional se tuvo por presentado la candidatura en la fórmula cuatro de representación proporcional, la fórmula de indígenas la registro en el espacio número seis y su fórmula migrante la registró en el espacio número cinco. El tema de discapacidad ya había sido cubierto en mayoría relativa en el distrito de Múgica, y de manera adicional tenía una acción afirmativa LGBTIAQ+ en el distrito de Apatzingán. El Partido Revolucionario Institucional cubrió su acción afirmativa de diversidad en su fórmula tres. La de discapacidad en la fórmula cinco, la de indígenas en la fórmula cuatro y la de migrantes en la fórmula seis. El Partido de la Revolución Democrática cubrió la diversidad sexual en la fórmula cinco, discapacidad la cubrió en el distrito de Los Reyes de mayoría relativa, indígenas en la fórmula cuatro y migrantes en la fórmula seis. El Partido del Trabajo acreditó diversidad sexual en la fórmula uno, discapacidad lo acreditó en mayoría relativa en el distrito de Hidalgo, y de manera adicional en la fórmula cuatro de representación proporcional. Indígenas lo acreditó en la fórmula cinco y respecto a migrantes, el partido político sí presentó una propuesta, sin embargo, se le hicieron dos requerimientos, uno por 48 horas, otro por 24 para que presentaran los documentos que acreditaran la residencia binacional o la calidad o condición de migrantes, sin embargo, el partido político no presentó documento alguno para acreditar dicha acción afirmativa. Respecto al Partido Verde, acreditó diversidad sexual en la fórmula cuatro, discapacidad en la fórmula tres, indígenas en el distrito de Los Reyes de mayoría relativa y migrantes en la fórmula cinco. El Partido Movimiento Ciudadano acreditó diversidad en el distrito de Zacapu de mayoría relativa. Y de manera adicional presenta una fórmula en el lugar número siete de la lista, discapacidad la acredita en su fórmula cinco, indígena la acreditó en el distrito de Morelia 10 y migrantes en su fórmula seis. El partido político Morena acredita diversidad sexual en su fórmula seis, discapacidad en su fórmula tres, indígena en su fórmula cinco y migrantes en su fórmula cuatro. El partido político Encuentro Solidario Michoacán acreditó diversidad sexual en los distritos de Puruándiro y Maravatío, de mayoría relativa, discapacidad en la fórmula cinco, indígenas en la fórmula cuatro y migrantes en la fórmula seis. El partido político Más Michoacán presentó diversidad sexual en su fórmula cinco, discapacidad en la cuatro, indígenas en la dos y migrantes en la tres. El partido político Michoacán Primero presentó su acción afirmativa de diversidad en el distrito de Morelia 10 de mayoría relativa, discapacidad en la fórmula seis, indígenas en la fórmula cinco y migrantes en la fórmula cuatro. Por su parte, Tiempo por México acreditó diversidad sexual en tres distritos de mayoría relativa, en La Piedad, Puruándiro y Zitácuaro, y en la primera fórmula propietaria de Huetamo. Adicionalmente, también presentó la fórmula uno de representación proporcional. En discapacidad lo acreditó en la fórmula seis, indígenas en la fórmula cuatro y migrantes en la fórmula cinco, por lo que se tiene a la mayoría de partido político cumpliendo con todas las acciones afirmativas, con excepción del Partido del Trabajo, quien no cumplió con la postulación de la fórmula de acción afirmativa en favor de las personas migrantes en el registro de sus candidaturas a diputaciones de mayoría relativa o de representación proporcional, al no haber presentado documentación que acredite la residencia binacional, así como la calidad o condición de migrante de las personas postuladas al grupo de atención prioritaria correspondiente de conformidad con los lineamientos de acciones afirmativas. En virtud de lo anterior, se propone hacer efectivo el apercibimiento realizado al partido político por lo que se le tendrá por no presentada su candidatura de la fórmula seis de diputaciones de representación proporcional, al no haber presentado la documentación correspondiente. Igualmente, se propone dar vista a la Secretaría Ejecutiva a fin de que inicie el procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 23 de los lineamientos de acciones afirmativas. Sería la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Consejera Marlene y posteriormente Consejera Araceli, adelante. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. En este punto del orden del día, en primer lugar, señalar que por supuesto tanto las candidaturas en el estado de Michoacán como los partidos políticos tienen la obligación de cumplir los lineamientos de paridad y los lineamientos de acciones afirmativas que este Instituto Electoral emitió, así como los requisitos de elegibilidad que vienen establecidos tanto en la Constitución como en el Código Electoral, sin embargo, también he advertido en este proceso electoral las dificultades que se han enfrentado tanto las candidaturas como los partidos políticos en el cumplimiento de las mismas. Y son dificultades desde los lugares, la geografía del estado, situaciones complejas en algunos municipios, pero también algunas cuestiones de la falta o el documento idóneo para acreditar alguna acción afirmativa. En ese sentido, creo que nos llevamos mucha experiencia en este proceso electoral para visualizar el siguiente cómo deberíamos de cumplir con estas acciones de manera progresiva, pero también que sean factibles para la ciudadanía poder cumplirlas. En ese sentido, lo que nos toca en este proceso es buscar ese



equilibrio y también señalar que cada uno de los ciudadanos que están registrados como candidatos y candidatas no solamente representan un espacio geográfico por el que la ciudadanía determinará si vota o no por ellos, sino también diferentes sectores de atención prioritaria o grupos poblacionales, lo que implicará que estén visibles su forma de participación en este proceso electoral, ya sea a través de una acción afirmativa de los lineamientos de acciones afirmativas, o a través de la de género, por lo que todos estos datos recordarán que estarán visibles en la página del Instituto Electoral a través del sistema Conóceles. Por lo que respecta ya propiamente a este proyecto de acuerdo, señalar que lo comparto en su totalidad y si me lo permiten señalar algunas observaciones que me gustaría si, así lo tienen a bien, se agregaran en el proyecto. En el antecedente décimo tercero, donde hablamos de requerimientos a todas las fuerzas políticas, si se puede señalar qué tipos de requerimientos se les hicieron, ya sean de género o de acciones afirmativas. Asimismo, en el apartado sexto, considerando sexto, donde hablamos de la paridad de género vertical, horizontal y la alternancia de las diputaciones por el principio de representación proporcional, hay unas listas de cada partido político en donde viene el partido político, el cargo, el nombre y el género, y nada más revisar en cada uno de los partidos políticos, creo que hay algunos errores en los nombres y acentos, también por lo que respecta a la representación del partido Morena, en la fórmula ocho se dice sin registro, pero también habría que agregar las dos últimas fórmulas que no se presentaron registro, y así en todos los partidos donde no hubo registro, si me lo permiten también hacer el señalamiento, para que no advierta que fuimos omisos en señalar alguna diputación de estas fórmulas de RP, sino que realmente fueron los representantes partidistas o los partidos políticos que no postularon en estas fórmulas. Posteriormente, posteriormente, en el considerando décimo segundo, se repiten, hay dos considerandos décimo segundo, entonces, hacer el corrimiento y esto también implicará que hay resolutivos donde se habla hacer referencia al considerando décimo segundo, entonces, habrá que ver cuál es el que realmente nos estamos refiriendo. Y finalmente, en el apartado, bueno, hay otra observación, en la página 42, donde hablamos del partido PRD, en la acreditación de la autoadscripción, en la participación de migrantes se dice que fue la fórmula seis, pero esta fue a través de un requerimiento y si se puede poner qué día contestó y con qué documentos, tal como se pone en otros partidos políticos. Asimismo, en la parte del PT, en la página 58 donde se pone el párrafo por otro lado, se tiene al PT no cumpliendo con la postulación de la fórmula de acción afirmativa a favor de personas migrantes, si se puede especificar que se refiere a la fórmula seis. Y ya el punto resolutivo del que les hablaba es el quinto, donde se hace referencia al décimo segundo considerando, y nada más ahí especificar que si sigue siendo décimo segundo o hubo un corrimiento. También, bueno, esas mis observaciones de forma. Sería cuanto. Muchísimas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. Consejera Araceli, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos, integrantes de este Consejo, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, muy buenas tardes. En el proyecto que está a consideración, ya se decía, se resuelve lo relativo al cumplimiento del principio de paridad en la postulación de diputaciones de representación proporcional. Recordemos que este Consejo ya se pronunció en torno al cumplimiento de la paridad en las diputaciones de mayoría relativa y en este caso hacemos el análisis de la paridad respecto de las diputaciones de representación proporcional. De igual forma, se resuelve lo relativo al cumplimiento de la acción afirmativa para mujeres mediante la cual cada partido político estuvo obligado a destinar la posición tres de la lista de representación proporcional para mujer independientemente de cómo inicien sus listas. Y finalmente y también en este acuerdo se analiza el cumplimiento de la postulación de grupos de atención prioritaria. En este sentido, primero destacar y ya se decía, que todos los partidos políticos cumplieron con la paridad en todas sus vertientes y también cumplieron con la postulación de fórmula de mujeres en el número tres de la lista de representación proporcional. Los partidos PRI, PRD, Movimiento Ciudadano, Más Michoacán y Michoacán Primero postularon dieciséis fórmulas, por lo que las listas, sus listas se integran de ocho fórmulas de mujeres y ocho fórmulas de hombres. El Partido Acción Nacional también postuló dieciséis fórmulas, pero su lista se integra con nueve fórmulas de mujeres y siete de hombres al iniciar su lista con mujer. Morena presentó doce fórmulas, de las cuales siete están encabezadas por mujeres y cinco por hombres. PES y Tiempo por México postularon ocho fórmulas, cinco encabezadas por mujeres y tres por hombres. Y Partido del Trabajo presentó siete fórmulas, de las cuales cuatro son encabezadas por mujeres y tres por hombres. Solamente los partidos Acción Nacional y Tiempo por México iniciaron sus listas encabezadas por mujeres, mientras que todos los demás iniciaron sus listas encabezadas por hombres. Por otro lado, de acuerdo con los lineamientos de acciones afirmativas emitidas por este Consejo, cada partido político está obligado a postular en diputaciones por lo menos cinco fórmulas de acciones afirmativas, una de personas con discapacidad, una de personas de la



diversidad sexual, una de personas migrantes y dos de personas indígenas, de las cuales, cada partido debe garantizar una postulación por mayoría relativa en el distrito indígena con cabecera en Paracho. Así tenemos que los partidos PAN, PRD, Movimiento Ciudadano, Morena, PES y Michoacán Primero postularon tres acciones en la vía de representación proporcional y dos en la vía de mayoría relativa. Mientras que PRI, PT, Partido Verde, Más Michoacán y Tiempo por México postularon cuatro acciones por la vía de representación proporcional y en mayoría relativa postularon su acción afirmativa indígena. Todas las postulaciones de grupos de acción prioritaria en la lista de RP se colocan en los primeros seis lugares de dicha lista. Ya se decía que el Partido del Trabajo fue el único partido que no cumplió en este caso con la postulación de la acción afirmativa migrante. Y derivado de esto, es que de acuerdo a los lineamientos se le tiene por no presentada y se dará inicio al procedimiento que corresponda. Se acreditaron en total por todos los partidos políticos en las candidaturas a diputaciones 54 postulaciones de grupos de atención prioritaria, 22 de personas indígenas, 11 de discapacidad, 11 de la diversidad sexual y 10 de migrantes, esto es catorce fórmulas más que las que se postularon en el proceso electoral anterior, aunado al hecho de que en el 2021 pues eran diez partidos políticos y la cuota, por supuesto, era menor. En total, tenemos a nivel de diputaciones tanto en mayoría relativa como en representación proporcional 369 mujeres postuladas y 263 hombres, cuyo registro, si así se decide en este Consejo, se estará aprobado en lo sucesivo y de estos registros de diputaciones, pues, 26 de ellos van por la reelección. Es importante destacar que en caso de que se lleve a cabo la sustitución de cualquiera de las personas que integran las candidaturas de grupos de atención prioritaria, deberán ser sustituidas por personas del mismo grupo de atención y deberán acreditar la misma calidad y los mismos requisitos que las personas sustituidas. Con este acuerdo se concluye el análisis ya de la paridad y de las acciones afirmativas en diputaciones y solamente recordar que todas las acciones aquí aprobadas serán públicas y que en breve estarán ya disponibles en el sistema Conóceles y también en la página oficial del Instituto Electoral de Michoacán. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, adelante. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Consejero Presidente. Quisiera decir y adelantar un poco que con estos proyectos de acuerdo que se nos presentan a partir de este punto en adelante, que tienen que ver con las listas de diputaciones para vía representación proporcional, estaríamos cumpliendo ya con el universo de candidaturas registradas en este proceso electoral en un primer término, el cumplimiento de sus requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, quedando pendiente lo que en sesiones pasadas se determinó para el cumplimiento de paridad y acciones afirmativas que en días próximos lo estaremos viendo una vez que se venció el plazo y se está haciendo el análisis correspondiente. En relación con diputaciones de mayoría relativa y con este de representación proporcional, en este caso, en este acuerdo, que tiene que ver sobre la revisión, primero, de la paridad, se establece que hay un cumplimiento por parte de las fuerzas políticas en este rubro de la postulación de manera paritaria. Yo quisiera destacar, porque yo fui de los que apoyé el que como acción afirmativa se reservara la posición número tres para el caso de mujeres en la lista, que el proyecto nos da cuenta que de las fuerzas políticas cumplieron con esta disposición. Y en el caso de los tres primeros lugares de los listados, estaría habiendo más mujeres que hombres con esta acción afirmativa, es decir, en todos los casos, todos los partidos políticos cuentan con, en los tres primeros lugares, con dos mujeres y un hombre. Sin embargo, como ya lo comentaba mi compañera la Consejera, solo dos fuerzas políticas inician con mujeres el listado, porque, bueno, es el orden en el que se va haciendo la asignación de la representación proporcional, de once partidos políticos, me llama la atención el primero que tiene el registro con mayor tiempo el PAN y el último partido político en este caso de esta mesa, que es con registro local, Tiempo por México, son las únicas fuerzas políticas que inician su listado con mujeres, los nueve restantes decidieron iniciar con hombres. Sin embargo, al tener esta acción afirmativa del tercer lugar reservado a mujeres, existe en la posición dos y tres mujeres, con lo cual esperamos que una vez que la votación sea emitida, esto logre, compense o ayude para que se mantenga una buena cantidad de presencia de mujeres en nuestro Poder Legislativo. Destacar también que en el caso del PAN y Tiempo por México que decidieron iniciar con mujeres, esto lleva que en los cuatro primeros lugares hay más presencia de mujeres, hay tres mujeres y un hombre, de no haber ocurrido esto que, como los otros partidos políticos, pues simplemente en los cuatro primeros lugares habría dos hombres y dos mujeres. Vamos a ver qué es lo que al final se traduce en la cuestión de la conformación del Congreso. Y en relación con las acciones afirmativas que ahora se nos dan cuenta en este proyecto, considerando las postulaciones de mayoría relativa que ya las aprobamos y en algunos casos de manera condicionada, y ahora de representación proporcional, pues también me parece que el proyecto nos da información a destacar. Por



ejemplo, que será la primera elección que tengamos en Michoacán de un distrito local indígena, el distrito 05 de Paracho, todas las fuerzas políticas, ya sea en lo individual o en coalición o candidatura común, ahí se tuvo que postular y así lo están haciendo, una candidatura indígena por lo tanto eso ya garantiza que ese distrito habrá esa representación en el Congreso. Y adicionalmente, los partidos ya estaban obligados a hacer otra postulación, dos partidos, el Partido Verde postuló en el distrito de Los Reyes, otra por mayoría relativa, y el partido de Movimiento Ciudadano hizo la postulación aquí en el distrito 10 de Morelia, también indígena. Por otro lado, en relación con las otras acciones afirmativas, llama la atención, no era obligatorio, pero ninguna fuerza política acreditó o postuló vía mayoría relativa a la acción afirmativa migrante, todas, todas fueron a través de representación proporcional. En el caso de la acción de discapacidad, pues tres están postulados por mayoría relativa y el resto en representación proporcional. Y en el caso de la diversidad sexual, tenemos a cinco postulaciones en mayoría relativa y adicionalmente, como también ya se mencionó, el partido PES Michoacán postula otra más de mayoría relativa y Tiempo por México dos más por mayoría relativa, esto independientemente de también las que se encuentran en representación proporcional. Es decir, finalmente ya para ir concluyendo diré que entre el universo de la postulación para las diputaciones, ya sea por mayoría relativa o representación proporcional, en cuestión de acciones afirmativas tenemos que el cumplimiento obligatorio de 57 postulaciones, pero también tenemos adicionalmente cinco más que ya no entrarían dentro de la obligación de postulación, sino son adicionales. Y solamente, solamente habría una fuerza política en incumplimiento de una acción afirmativa, que es el Partido del Trabajo en la fórmula seis, que así la presentó, y al hacerle los dos requerimientos no presentó la documentación, fue omiso completamente para poderla acreditar y por lo tanto se está aplicando lo correspondiente al lineamiento que es tenerla por no presentada y además en su momento en el proyecto correspondiente, pues estaremos determinando lo que corresponda. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir? Y si no, pasamos a votación, por favor, Secretaria, con las propuestas y los agregados anunciados. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones mencionadas por la Consejera Marlene en los distintos apartados. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. A continuación, vamos a dar, bueno, la Secretaria va a dar una cuenta conjunta, eso de vamos, es la Secretaria, va a dar una cuenta conjunta de a partir del punto tercero hasta el punto décimo tercero y que corresponden a sendos proyectos de acuerdos que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban las listas que contienen las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional. En el caso del punto tercero, las postuladas por el Partido Acción Nacional, punto cuarto las postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, punto quinto las postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, punto sexto las postuladas por el Partido del Trabajo, punto séptimo, las postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, punto octavo, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, punto noveno, las postuladas por el Partido Morena, punto décimo, las postuladas por el Partido Encuentro Solidario Michoacán, punto décimo primero las postuladas por el partido político Más Michoacán, punto décimo segundo, las postuladas por el partido político local Michoacán Primero, y finalmente, punto décimo tercero, las postuladas por el partido político local Tiempo por México, todas ellas por este proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicha cuenta conjunta, cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Acorde a lo previsto en el artículo 190, fracciones V y VII del Código Electoral, así como lo dispuesto en el calendario electoral institucional, el registro de candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional se realizó del cuatro al dieciocho de abril, razón de lo anterior, este Consejo General deberá celebrar en los diez días siguientes sesión cuyo objeto sea determinar la procedencia e improcedencia de las candidaturas presentadas según corresponda y esto, en este sentido, nos encontramos dentro del plazo de los diez días señalados para emitir el pronunciamiento que nos ocupa. Es así, que durante el periodo de registro, los diversos institutos políticos allegaron senda documentación a fin de registrar fórmulas de diputaciones bajo el principio de representación proporcional, de lo cual, posterior a la recepción documental, este Instituto procedió a realizar una minuciosa revisión a fin de corroborar el



debido cumplimiento de los requisitos legales y de lo cual se realizaron sendos requerimientos a las fuerzas partidistas, a fin de que subsanaran las omisiones o inconsistencias encontradas en los registros de candidaturas presentadas. En razón de lo anterior y derivado de un análisis y valoración llevada a cabo con una óptica garantista a la documentación allegada, en atención a lo establecido por el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Federal, que impone a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las candidaturas que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, este órgano electoral propone determinar procedentes las solicitudes de registro presentadas por las distintas fuerzas políticas. Estas listas integradas en cada uno de los proyectos enlistados, en los proyectos de los puntos del orden del día tercero al décimo tercero, tal como lo ha mencionado el Presidente en esta cuenta conjunta, para lo cual quisiera hacer mención que habría un ajuste de forma que no modifica el sentido de los mismos, esto es en el acuerdo número séptimo, del Partido Verde Ecologista de México, décimo del Partido Encuentro Solidario Michoacán y décimo tercero, del Partido Tiempo por México. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Se encuentra a consideración de los integrantes de este Consejo, ya sea de manera general o si desean en lo particular reservar alguno de estos proyectos. En mi caso, sí me gustaría nada más poner a consideración de este Consejo modificaciones al proyecto de acuerdo que se encuentra en el punto sexto, que corresponde a las listas presentadas por el Partido del Trabajo, a efecto de que en engrose, bueno, si así se determina, se pudiesen adicional en los antecedentes el acuerdo previo sobre el tema de paridad y acciones afirmativas y desarrollar un considerando en relación precisamente con lo que se comentaba hace rato, bueno, por la Consejera Carol, y que ahorita también algo esbozaba el Consejero Juan Adolfo, en virtud de que en el momento en que la candidatura que se planteó por acción afirmativa migrante no cumplió porque no se presentaron los requisitos, entonces, se estaría dejando, teniéndola por no presentada, entonces, en consecuencia, no podría estarse aprobando ya en el acuerdo específico de la lista de este acuerdo del Partido del Trabajo, por lo cual también se tendría que modificar el punto segundo, en el sentido de que precisamente la posición seis es la que se tendría por no presentada o no registrada. Entonces, en ese sentido sería la propuesta para modificar ese acuerdo en cuanto al fondo. Si no hay, entonces, alguna consideración, de todos modos, vamos a ir tomando votación de uno por uno. Adelante, la representación del partido Morena, don Rigoberto Márquez. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias, gracias. Como no hay asuntos generales, voy a aprovechar antes de que se vaya esto. No, ya no me la aplican. Bueno, fíjense que estoy preocupado y ocupado. Estoy haciendo un estudio y pasó lo que advertí en la sesión, que iban a usar triquiñuelas para ser 67 candidatos hombres, mujeres en un término muy rápido, y solucionaron cuadros de paridad muy rápido. Y como sé que no es el tema, pero lo quiero manifestar y así me lo da derecho de ser representante, me preocupa la postura del Instituto, al cual le solicito nos haga entrega en qué municipios se está jugando con ser hombre y luego cambiar el género a mujer o identificarse en una calidad afirmativa para ser mujer y salvar el cuadro de competitividad, es importante que la ciudadanía lo sepa. Y eso quiere decir que si mi partido cayó, debe también dar un informe a los ciudadanos. No podemos votar tan rápido e irnos rápido todos cuando hay que darle cuenta a los ciudadanos, desde Morena hasta los partidos, pero también el instituto político, porque escuchaba con atención el informe del Consejero, donde dábamos las afirmativas que se cumplieron, solicitaría, entre paréntesis, migrantes pidan un poquito menos, porque es complicado el proceso, pero hablando de esto, yo creo que es un tema que la sociedad debe de conocer, ¿qué partidos, en dónde, quiénes, cuándo, en qué tiempo y en qué forma cambiaron a ser ligados a la lucha de diversidad e identificarse como mujeres? Y salvar el registro y no ser el cambio de género. E incluyo a Morena, si así lo tenemos que hacer, daremos cuentas a la ciudadanía. ¿Por qué lo digo? Antes de aprobarlo. Porque las afirmativas tienen un fin, que es proteger un sector, darles oportunidad. Y fue complicado para los partidos la afirmativa de migrantes, pero nos esforzamos todos los partidos, el Instituto nos dio orientación y nos develamos y se cumplieron de manera puntual, las pluris están conformadas en una tranquilidad para la ciudadanía de género, de afirmativa, habría que esperar. Pero sí estoy preocupado y le solicitaría al Instituto nos hiciera llegar a esta representación en qué casos del ayuntamiento los presidentes juegan en la calidad de hombre o mujer, si se cambiaron afirmativas, si no se cambiaron, deberíamos hacerlas públicas y si Morena tiene que rendir cuentas, lo hará también a su militancia (inaudible). Y, por último, el tema de pluris es algo que sí se debe analizar para la próxima legislación, que el Instituto tenga más que la buena fe para identificar una afirmativa, tiene que haber algún mecanismo que ligue a las asociaciones civiles de la lucha de diversidad de género, de migrantes, en donde pueda el partido tal vez hacerlas públicas antes de su aprobación y verificar que



sean reales, porque aprobar 15 afirmativas en migrantes y que no sean reales, pues es un engaño, un engaño a la sociedad, un engaño a los militantes de los partidos y hablo de todos los partidos, incluyendo el mío. Es cuanto y agradezco el tiempo y el espacio. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, representante. Nada más comentar eventualmente el día de mañana se estaría sesionando para aprobar el acuerdo respectivo al cumplimiento de acciones afirmativas en relación con los ayuntamientos. Entonces, mañana en el acuerdo, bueno, me estoy adelantando, esperemos que sí sea mañana, pero con independencia de que sea mañana o no, en ese acuerdo se van a reflejar precisamente toda la información de todos los casos en ese sentido y así se ha venido haciendo también en otros momentos y sin ningún problema, que me parece que este tema es fundamental, creo que al final del día si algo pudiese en algún momento y lo digo también muy hipotéticamente evitar alguna situación indebida, me parece que es la máxima publicidad, me parece que es la transparencia la que en su momento puede a través del escrutinio ciudadano evitar este tipo de situaciones. Entonces, sin problema, así se reflejará en los proyectos. ¿No sé si alguien más desee intervenir? Y, pues sí, y nuevamente la legislación ojalá así lo determine en su momento. Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Sí, voy a intervenir de manera general todos los proyectos y también aprovechando lo comentado por la representación del partido Morena, ya que en la anterior intervención que hice en relación con el acuerdo de paridad y acciones afirmativas de diputaciones, mencioné solamente la parte del cumplimiento. Pero en este caso, ahora los acuerdos que se nos ponen a consideración ya de los listados que presentan los partidos políticos, yo mencionar, por ejemplo, algunas cuestiones que llaman la atención, digo, no están cometiendo una ilegalidad, pero llaman la atención. La representación proporcional son dieciséis posiciones, la ley dice que deben de presentar un listado de dieciséis con titulares y suplentes, los cuales solamente cinco, seis partidos políticos presentaron el listado de dieciséis con titulares y suplentes, los demás no llegaron al número dieciséis, presentaron menos. Llama la atención, insisto, no es una ilegalidad, pero llama la atención que no estén haciendo la presentación del listado completo, creo que son de los puntos que habría que ver para la reforma, si deben o no presentar los dieciséis, porque entendemos también conforme está la fórmula no ingresarían de ninguna fuerza política los dieciséis. Hay dos casos, uno el caso del partido Morena que no anotó en el número ocho a alguna persona, y, por lo tanto, bueno, se estaría poniendo justo que no hay registro en ese número ocho, lo cual hay que considerar la parte de la cuestión de la paridad, en este caso, decir no afecta porque el número ocho correspondería a hombres y al no haber alguna persona ahí, pues en caso de que se necesitara y se hiciera el corrimiento, pues seguiría el número siete mujer y luego el número nueve mujer, no habría problema. En el caso del Partido del Trabajo, una vez aprobado el acuerdo anterior donde se estaría por no presentada la fórmula número seis, ocurre algo similar, esa fórmula es de hombres y se tendría por no presentada, y con ello del total del listado, que solamente fueron siete los que se presentaron, estarían quedando al final en el cinco y en el siete mujeres y de ser necesario se hace el corrimiento, y pues estarían quedando en ese orden. Y en relación con las acciones afirmativas que si bien mencione en diputaciones, ya se estaría haciendo el cumplimiento, ya no estaríamos en este caso dando algún otro requerimiento para el caso de diputaciones. Sí, comparto con el partido Morena, como lo dijo el representante del partido Morena, llama la atención las manifestaciones que han surgido en redes sociales y en medios de comunicación de cómo en algunos casos se han manifestado que les han pedido que firmen un documento, principalmente, el llamado, conocido anexo nueve, que es el de autoadscripción de la comunidad de la diversidad sexual, para decidir que ahí se ponga otro sexo y con ello poder cumplir, porque sería un efecto poder cumplir no solo la parte de acciones afirmativas, sino esto incidir en la cuestión de paridad, algo que me parece y yo lo hablo a título personal, pero lo he comentado también con algunas de las Consejerías, no vamos a dejar pasar de largo, estaremos haciendo lo propio y de acuerdo con las disposiciones legales para poder retomar ese asunto, es decir, la pura presentación no la estaremos tomando como válida. Y como lo dije la sesión antepasada, sí, en materia electoral no son derechos adquiridos, aunque haya ya campañas y aunque haya registros para el cumplimiento de paridad la ley nos permite hacer algunos otros tipos de acciones y estaremos con el uso de la ley realizándolas hasta poder cumplir con la paridad de manera real y como debe de ser y lo establecen las disposiciones legales. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ... Consejero Juan Adolfo. Consejera Carol Berenice y en segunda ronda, apuntamos. -----



Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. En relación a los proyectos que se nos acaban de circular y que guardan relación con el punto segundo del orden del día y con la participación del maestro Rigoberto, representante de Morena, comentar que las acciones afirmativas, al menos de diputaciones de representación proporcional no hubo alguna persona que se hubiese autoadscrito a un género distinto del que marcan sus documentos personales, y aun y cuando entraron por alguna de las acciones afirmativas, las personas que se autoadscriben se identificaron con el género que viene en su credencial para votar o en su acta de nacimiento, eso con lo que tiene que ver con las diputaciones de representación proporcional, lo cual es conveniente que la ciudadanía tenga ese dato. Respecto al tema migrante, de discapacidad, ahí se estuvieron revisando los certificados que se pedían en los lineamientos, igualmente en el tema migrante, los documentos que cada una de las personas presentó. En el tema indígena, bueno, ahí nosotros establecimos un catálogo de documentos que podían presentar, la mayoría de ellos fueron escritos de residencia de los ayuntamientos, porque así se dejó establecido. ¿Y de dónde vienen todos estos requisitos de nuestros lineamientos? Pues vienen de una consulta que se hizo a los grupos de atención prioritaria. Realmente el Instituto construyó estos lineamientos con los grupos de atención prioritaria, no lo hizo de manera unilateral. A lo largo de semanas estuvimos en distintas sedes, no solamente en la capital michoacana, estuvimos en distintas sedes preguntando a los grupos de qué manera es que se podrían sentir representados o qué documentos teníamos que pedir nosotros como Instituto a los partidos políticos para acreditar estas autoadscripciones. En esa misma consulta se hacía la diferencia que había dos tipos de autoadscripciones, la siempre que era para personas de la diversidad sexual y la calificada, que era en la que tenían que presentar algún documento complementario en el que evidenciara pues este vínculo con alguna comunidad. En ese sentido, en discapacidad, en migrantes y en la indígena ahí se pidió la autoadscripción calificada, a diferencia del tema de la diversidad sexual, donde de las consultas se arrojó que únicamente un escrito de autoadscripción era necesario para acreditar esta acción afirmativa. Eso fue plasmado en nuestros lineamientos, lineamientos que quedaron firmes, que como se dio cuenta fueron aprobados desde el mes de diciembre del año pasado. Y hasta ahora que se aplicaron es que en la práctica se dio cuenta de lo que está sucediendo, de la situación que se hizo pública de una persona, a mí me han preguntado el tema y yo les digo: es que nosotros lo tenemos registrado como hombre. O sea, independientemente de lo que suceda el interior de cada uno de los institutos políticos que nosotros como institución, yo como Consejera me mantengo muy respetuosa de lo que pase, al margen y al interior de cada partido político, nosotros como Instituto tenemos registrada a esta persona como hombre, en ningún momento nos presentó un documento de autoadscripción a un género distinto al que le identifican sus documentos. Y las que así lo hicieron, pues también se hicieron públicas en el acuerdo ya aprobado el domingo pasado, hicimos públicos nombres y género de cada una de las personas que entraron por acción afirmativa y que se autoadscribieron a un género distinto, incluso veo que algunos medios de comunicación, que también ya han hecho referencia de estas personas, de algunas de las personas que cambiaron, veo notas constantemente cada día, pero de eso se trata también las candidaturas en general, de someterse a un escrutinio de público, de que la gente, los grupos de atención prioritaria vean si se identifican o no con estas personas. Nosotros en las consultas hacemos referencia a casos como los muxes, que fue muy famoso, en donde en algún momento el OPLE acreditó que estas personas pertenecían a la acción afirmativa y después se comprobó, mediante un juicio ante los tribunales, que estas personas no pertenecían al grupo correspondiente y se les quitó la candidatura. Así que yo invitaría a toda la ciudadanía que esté inconforme con alguna de las candidaturas que nosotros de buena fe y atendiendo a las documentales presentadas aprobamos, que si no están conformes hagan sus medios de impugnación correspondiente. Incluso, si gustan venir aquí, pero también el Tribunal del estado tiene su defensoría que les puede apoyar para elaborar los respectivos medios de impugnación. Y también, pues aquí con la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas está el sistema Conóceles, que se diseñó justamente para eso, para que la ciudadanía esté enterada de quién está por una acción afirmativa. El proceso pasado los datos fueron confidenciales, no salieron los nombres públicos porque no teníamos eso establecido, pero los tribunales, el INAI, la Sala Superior fueron avanzando en estos criterios y ahora todos los datos son públicos. Así que en ese sentido el día de mañana, bueno, ya los partidos políticos aquí presentes les llegó también el requerimiento, en donde para el cumplimiento del tema de acciones afirmativas y de paridad de los acuerdos del domingo pasado se les pidió que se presentaban alguna autoadscripción a alguno de los grupos, fueran a ratificar a nuestros comités o aquí ante este Instituto esas autoadscripciones. Sí nos ha movido el tema de los medios de comunicación, sí nos han movido las cartas que nos han hecho llegar de distintas asociaciones e instituciones, y sabemos que necesitamos fortalecer nuestros expedientes, dejarlos de mejor manera integrados, porque nuestra buena fe ya vimos que no es suficiente, que necesitamos también reforzar, coadyuvando, nosotros de los partidos políticos y de sus candidatos para que cuando sean impugnados, pues nuestros expedientes vayan debidamente integrados con la ratificaciones correspondientes de las acciones afirmativas. Y de esto se dará cuenta en la próxima sesión,



no sé si mañana, el domingo tendría que ser, pero en la próxima sesión de Consejo General cuando se diga el cumplimiento de las acciones afirmativa. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Consejera Araceli, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, gracias, Presidente. Bueno, creo es bien importante el planteamiento que se trae, pero, bueno, creo que un poco retomar lo que ya ha señalado la Consejera Carol, el Consejero Juan Adolfo. Primero decir que esta aprobación que inicialmente se dio por este Consejo, hoy ya es pública a través del acuerdo del Consejo General 154 del 2024, que fue aprobado el pasado 21 veintiuno de abril. Y que también fue ya notificado a los partidos políticos y que hoy está disponible en la página de Instituto y que también está ya disponible en nuestro sistema Conóceles. También creo que es importante destacar que no es que este Instituto tenga identificada una lista de personas que están en una situación de simulación. Las personas que están registradas presentaron su escrito firmado con puño y letra donde dijeron yo, Juan Álvarez, me autorreconozco mujer. Y en ese sentido, y toda vez que en el caso de la acción afirmativa de personas de la diversidad sexual no es viable solicitar pruebas de identidad, porque esto evidentemente les llevaría a una condición de discriminación, no podemos decirle a alguien yo no te creo que seas mujer, demuéstreme que eres gay, demuéstreme que eres trans. Esto llevaría y el Tribunal lo ha planteado así, llevaría a una condición de discriminación. Y, sin embargo, hay que decirlo que el hecho de que sean públicas sí ha generado algunas condiciones en las que eventualmente hay personas que finalmente dicen: ¿qué crees? Que no soy, no es cierto. Y me parece que esto y retomando un poco lo que decía el Consejero Juan Adolfo, si eventualmente, si derivado de la presión mediática que puedan tener quienes se hayan autoadscrito y no lo sean, si derivado de esa presión deciden que hacen un cambio en este Instituto para decir: ¿qué crees? Que no soy mujer, soy hombre, y esto desajusta la paridad, evidentemente el Instituto tendrá que hacer ajuste a la lista de postulación de los partidos políticos. Esa será la primera consecuencia, más lo que resulte de pues del análisis de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía en general, que es al primer escrutinio al que se están exponiendo quienes en su momento se autorreconozcan por un grupo al que no pertenecen. Pero no es que este Instituto tenga una lista claramente identificada de personas que están simulando. No. Las personas que hoy se autorreconocen en las acciones afirmativas son personas que tienen documentos oficiales, formales, firmados en este Instituto y quien tenga pruebas en contrario, que las haga válidas para efecto o que las denuncie públicamente para efecto de que estas personas que eventualmente podrían, no lo sabemos, podrían estar en una condición de simulación, pues que le expliquen a la ciudadanía si es así o si no lo es. Y esta es una de las grandes virtudes que hoy no da este sistema Conóceles y el hecho de que sean públicas, el que será la ciudadanía la que finalmente cuestione o someta, digamos, a algún tipo de presión a estas personas. Y ya se decía, en este acuerdo 154 que se aprobó el veintiuno de abril, se precisó, quedaron algunos requerimientos, porque a algunos partidos les hizo falta la postulación de algunas acciones afirmativas, recordarán que en este momento se les dieron sesenta horas para efecto de que continuaran con su postulación. Y el día de mañana o pasado mañana, tal vez, estaremos ya aprobando en definitiva esos cumplimientos y evidentemente ya se decía en este caso no puede darse tan fácilmente una situación en la que se cambie un hombre para decir ahora soy mujer. No, espérate, es que en el primer momento tú te registraste como hombre, ahora no se vale que me digas que eres mujer o si es así, ven y ratifícalo. Y es la forma en que este Instituto está cuidando que no se dé más una situación que eventualmente pudiera ser cuestionada, pero qué bueno, qué bueno que hay un escrutinio público, qué bueno que esto se haga mediático, porque es una responsabilidad de los partidos, a quiénes postulan y es una responsabilidad de quiénes se postulan la sinceridad con la que se reflejan ante la ciudadanía. Sería mi comentario. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Araceli. Sí, la representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. Adelante. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Gracias. Buenas tardes. La verdad es que seré breve en el tema de Conóceles, también reconocer que la información es ahí subida por cada candidato y pueden llegar a tener algún tipo de equivocación. Pasa un caso concreto que no viene al género, pero si ustedes se meten a Conóceles y te vas al municipio de Tacámbaro, el candidato de Morena tiene un nombre y cuando tú abres ese candidato, resulta que la persona es otra. Entonces, sí también tener cuidado que Conóceles es una responsabilidad de quien sube la información. Y, bueno, ahí ustedes no son los que validan la información de Conóceles. Es cuanto, Presidente, amigas, amigos. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted. En primera ronda, la representación del Partido de la Revolución Democrática y vamos apuntando en segunda ronda al partido Morena. - - - - -

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Yo nada más respecto al tema efectivamente, el día de ayer recibimos un requerimiento para poder acudir a ratificar el tema de las acciones afirmativas, situación que ya se está realizando por parte de mi partido, por lo menos. Pero también quisiera hacer comentario de otro, como decía la Consejera, hay una línea muy delgada entre la acreditación y violentar un derecho humano a lo no discriminación. Y hay compañeros que en diversos municipios que se han asumido que son, que se entienden como mujer, están siendo violentados, incluso por otros partidos políticos, usando palabras obscenas y discriminando a los compañeros y compañeras. Entonces, con adjetivos calificativos, que efectivamente ellos sabían que la información es pública, que está publicada, que los medios la han publicado y que se han hecho mofa de videos, mofa de mandar mensajes de WhatsApp, cadenas de WhatsApp y esto violenta un derecho humano. Hay un día internacional en contra de la no discriminación que salió a partir de las dificultades que viven la comunidad y la diversidad. Entonces, exponerlo, no tenemos ningún problema, está expuesto, ya salió, está el acuerdo, todos tenemos acceso a él. El tema es lo que se está viviendo en el territorio, independiente del tema sumado al tema de seguridad, sumado al tema de la discriminación que están viviendo y la exposición, que a eso uno no le tiene miedo, porque eso fue lo que claramente se expuso y está público, la información es pública, la realidad de lo que pasa en el territorio es que están siendo transgredidas y transgredidos las y los compañeros candidatos. Y eso sí vulnera un derecho humano. Entonces, esa es la realidad que se vive, porque cumplimos con una parte que es obligatoria y que lo hicimos todo, pero en el territorio están siendo violentadas y violentados y discriminados. Entonces, sí habría que hacer un análisis sobre esa línea muy delgada y que ahorita todas y todos están yendo a comparecer, para poder acreditar la acción afirmativa tal como se le requirió a cada uno de los partidos políticos. Por mi parte sería todo. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, la representación del Partido de la Revolución Democrática. Partido Encuentro Solidario Michoacán, adelante, maestra Claudia. - - - - -

Mtra. Claudia Cortés Calderón, Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán.- Muchísimas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos. Igual, dejar constancia que en lo que respecta al Partido Encuentro Solidario Michoacán ha venido a comparecer a sus acciones afirmativas, que así lo ha requerido el propio Instituto. Dejar claro que todas las personas que forman parte de estas acciones afirmativas ha sido de manera voluntaria, tan voluntaria que precisamente el sistema Conóceles no permite modificar las acciones afirmativas en las que cada uno de ellos se registraron, aunque ellos quisieran omitir esa información, el sistema en automático lo arroja, además que son los propios candidatos los que tienen el acceso único para llenar esa información. Entonces, ahí está la manifestación clara de que ellos saben, conocen y aceptan esas acciones afirmativas. Sería cuanto. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Claudia. ¿Alguien más en primera ronda? Adelante, Consejera Viridiana. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- (falla de audio) (inaudible) quisiera hacer dos comentarios. Uno de ellos es que, bueno, por parte del (falla de audio) Electoral respecto a la ratificación que notificamos el día de ayer a las personas que en un primer momento (falla de audio) un género derivado de los lineamientos de paridad se adscriben a otro género, bueno, esto se hace en términos con fundamento en el artículo 7 de los lineamientos de acciones afirmativas, (falla de audio) numeral establece: en los casos en los que se advierte indicios o evidencias que pueden (falla de audio) de los documentos con los cuales se acredita la autoadscripción de las personas que están postuladas mediante acción afirmativa, se tomarán las acciones que correspondan para verificar su autenticidad. Y en este sentido, este Consejo General (falla de audio) dichos requerimientos (falla de audio) de la persona y que ratifiquen si realmente se considera el género que señala, incluso hay jurisprudencia, ya lo decía la Consejera Carol y la Consejera Araceli, los tribunales se han pronunciado en este sentido que es una autoadscripción simple la que los tribunales señalan con el simple derecho (falla de audio) no hay otra prueba para (falla de audio) de la diversidad sexual, pero, sin embargo, sí se consideró importante por este Instituto presentar personalmente a cada candidatura si así lo consideraba, no a través del partido político. Eso es una parte, me parece que como Instituto tenemos el fundamento legal y por otro lado se están



siendo consideradas como violencia (falla de audio) por cuestiones de diversidad sexual, yo les invitaría a denunciar. Les comento que el artículo 230 en su inciso m) establece que se puede considerar como comisión violencia política, se entiende por violencia política a todo acto u omisión en contra de cualquier persona por medio del cual se cause un daño físico, moral, psicológico, económico, a través de la presión, discriminación, persecución, hostigamiento, acoso, coacción o amenaza, cometidos por una persona o un grupo de personas, sea directo o a través de terceros. Es decir, nosotros ya lo veíamos en otro punto del orden del día de la sesión anterior, tenemos la violencia política en razón de género contra la mujer que está tipificada en el artículo 3 del Código, pero tenemos a diferencia de muchos otros códigos estatales, también la violencia política por cuestiones de discriminación. Y si hay elementos que se consideran que se están dando, no duden en presentar su procedimiento especial sancionador y en su caso una posible medida cautelar. Me quería pronunciar en estos dos sentidos para que sepan por qué el Instituto está actuando de esta manera, pero también el otro mecanismo que existe para inhibir una posible violencia política. Sería cuanto. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más, primera ronda? Adelante, representación del partido Más Michoacán, don Ezequiel, y posteriormente, don Óscar Rubio, Movimiento Ciudadano. También dejar constancia que ya se encuentran con nosotros representación del partido Michoacán Primero, don Roberto Cruz, y también la representación del Partido del Trabajo, don Salvador. Adelante, gracias. -----

Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán. – Muchas gracias, Consejero Presidente. La verdad es que no quería yo adelantar lo que esperaba fuera mi intervención en la siguiente sesión donde se sometiera, me estaba esperando, pero únicamente quiero hacer un comentario muy breve. La verdad es que lo he comentado con quien he tenido oportunidad de platicarlo de manera personal, que a mí me parece bastante razonable el tema particularmente de la ratificación en el caso de las personas de la comunidad LGBT. La verdad es que en ese caso no lo discuto, al contrario, nos unimos, creemos que es correcto, que efectivamente haya toda la certeza que de no haya una simulación en ese caso. Realmente mi argumento no va en ese sentido, sino en el sentido de las otras acciones afirmativas, no en el caso de LGBT, que, bueno, al tratarse de una autoadscripción simple, pues, bueno, puede prestarse ahí para temas y ahí me parece bastante razonable. Pero en el caso de las otras acciones afirmativas, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, no se trata de una autoadscripción simple, lo que se pretende es documentación comprobatoria de la calidad de personas con discapacidad, de migrante, de indígena. En esos casos, la verdad es que a mí no me parece razonable que se haya solicitado esa ratificación, porque al final del día lo que se presenta es esa documentación comprobatoria y en todo caso el Instituto tiene que validar si esa documentación es suficiente o no es suficiente para acreditar la condición de pertenecer a ese grupo. Entonces, únicamente quería dejar este comentario. Creo, repito, en el caso de las personas de la comunidad LGBTIQ+, me parece bastante razonable, creo que es necesario que quede muy claro y evidente ante la sociedad. Sobre todo, que esto se haya hecho de manera personal, libre, voluntaria, creo que eso es muy importante por lo que ha salido en los medios. Pero en el caso de las demás acciones afirmativas, no me parece razonable ni proporcional que se les solicite esta ratificación, porque al final del día ellos están presentando documentación comprobatoria y los que tienen que valorar esa documentación comprobatoria, si esta es o no suficiente para acreditar la pertenencia a alguno de estos grupos. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don Ezequiel. Representación del partido Movimiento Ciudadano, don Óscar Rubio. Adelante. -----

Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Gracias, Presidente. Buenas tardes, Consejeras, Consejeros. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Permítame, le abrimos el micrófono. A ver, adelante, por favor, don Óscar. -----

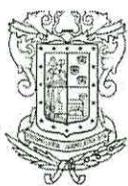
Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Gracias, Presidente. Nuevamente buenas tardes, Consejeras, Consejeros, Secretaria y por supuesto a las representaciones que están presentes. Me hubiese gustado desde luego haber estado, pero atendiendo a lo que se ha estado hablando ahorita en la mesa, estoy precisamente atendiendo lo de las ratificaciones y eso, bueno, un poco me impidió o me impidió estar ahí presente. Sin embargo, creo que es oportuno hacer un



par de comentarios en relación a lo que se está vertiendo, a lo que se está argumentando en la mesa. Y primero sí decirlo con toda claridad que es lamentable el hecho de que se toque un asunto de esta naturaleza en la forma en la que se está haciendo, cuestionando, dudando y en punto juzgando lo que no se debe juzgar, primero, que como bien lo han anotado, es una violación a un derecho, si alguien decide autoadscribirse, pues es una decisión, desde luego, de orden personal, pero además es algo que se va a conocer, es algo que se está conociendo, y entonces será la propia ciudadanía, serían los propios colectivos, hablando particularmente del tema de LGTB, quienes tendrán que pronunciarse. En el caso muy particular de Movimiento Ciudadano, la verdad es que esa situación a nosotros no nos ocupa, pero sí nos preocupa que se ponga en tela de juicio de la manera en que se está haciendo. La representación que por ahí lo mencionó, seguramente estará preocupado porque recordarán ustedes que en el proceso pasado, pues fueron quienes violentaron este tema y quizá hoy en una estela de, digamos, de cumplimiento hoy lo aborden desde otra óptica. Lo justo es que si estás juzgando lo presente, también juzga lo pasado, eso no puedes obviarlo. El pasado y la historia para eso está, para juzgarse. Luego, entonces, a mí sí me preocupe que se esté abordando el tema en las condiciones en las que se está hablando. Valdría en pena en todo caso dejar que se pasen los tiempos, que se den los dictámenes procedentes para quienes están asumiendo este tipo de acciones afirmativas y luego entonces se pueda pronunciar. Antes creo que es un riesgo innecesario el que se pueda estar realizando esto, sobre todo, porque como bien lo anotaba mi compañera representante del PRD, en algunos comités no tenían del conocimiento de qué trato había que darle, a mí me pasó en Tanhuato y lo digo con toda puntualidad. En el caso de Tanhuato y Huetamo, que eran personas que pertenecen a una comunidad LGBT, que no tienen ningún inconveniente en pronunciarse, incluso en dar cuenta de ello a través de una ratificación, en Tanhuato sí tuvimos problema para que se pudiera procesar el tema y entonces fueron hasta cuestionados, como bien lo anotaba Irene. Entonces, este tipo de situaciones que pareciera que se está revictimizando o victimizando a una persona, que se le está violentando su derecho, son por lo que más bien tendríamos que estar platicando, tendríamos que estar atendiendo y no cuestionando si son o no son. Esas son decisiones personales y tú no puedes cuestionarle a nadie el que se autoadscriba. Si el día de mañana existen colectivos que decidan ellos pronunciarse por esa situación, será una situación distinta. Y quiero abordar nada más de manera clara, como lo dijo la Consejera Carol, a quien yo le agradezco este pronunciamiento, en relación fue el partido Movimiento Ciudadano, un candidato, quien hizo un pronunciamiento que hoy todavía seguimos sin entender en el comité y que lo platicamos, incluso, con mi coordinador estatal que desconocíamos la razón por lo que lo hizo. Porque efectivamente a esta persona se le respetó la decisión de ir como hombre, pero además ni siquiera se ha cuestionado esa situación, o sea, de verdad, es inatendible esa situación, porque desde su registro primario, así está, como hombre y así se va a quedar, si él así lo decidiera. Si él tuviera alguna otra decisión, bueno, pues tendrá que pronunciarla y en su oportunidad a lo mejor se procesará. Pero todo lo demás, yo insisto, en la mesa tendríamos que estar abordando temas del porqué no se dieron las condiciones para que quien tenían que ir a ratificar fueran debidamente atendidos, me acaba de pasar. Acabo de llevar a uno de los candidatos, y amablemente me hicieron el favor de recibirme en el comité distrital del 17, muy bien, atención personalizada, incluso, yo iba en compañía, no me dejaron subir, pasó solo la persona y fue debidamente atendido. O sea, creo que esas son de las cosas que estaríamos diciendo, perdón, hablando, mas no pronunciándonos. Y solo decir que cada partido, en lo interno, por supuesto, que tiene sus propios mecanismos, tiene sus propias formas de ir procesando los temas y lo que habría que decirlo, pues es que si alguno de los partidos tiene alguna decisión, existen los mecanismos legales para interponer alguna queja, alguna apelación, algún recurso que quiera, digamos, ir en contrario a lo que cada partido tengamos. Pero sí vale la pena dejar muy en claro que no tenemos que cruzar esa línea de querer señalar o de querer juzgar o de querer asumirnos con una postura que en este momento no nos corresponde. Lo que ya se dictaminó está a la luz pública, se está subiendo a Conóceles, y ahí, insisto, las personas o las comunidades tendrán que pronunciarse en relación a LGTB. En relación a los temas de salud de migrantes, pues en el caso de migrantes tenemos las mismas opciones, hay algunas asociaciones que bien podrían manifestarse, que podrían dar cuenta de quienes se asumieron como tal en esa acción afirmativa si son o no son. Así que, hójole, qué lamentable que este tema se tenga que estar abordando de esta naturaleza. Presidente, agradezco el uso de la voz, muchas gracias por la misma. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, don Óscar. Representación del Partido Acción Nacional, don Geovanni Jonathan. - - - - -

Giovanni Jonathan Barajas Galván, representante Partido Acción Nacional.- Muchas gracias, Presidente. Con su permiso, también, Consejeras, Consejeros. Bueno, pues, como bien dicen aquí los compañeros, hasta la próxima sesión pretendía hacer uso de la voz, pero, bueno, ya que se está abordando



el tema, que están comentando al respecto, primero decirles que no es grato, no es grato escuchar en una herradura de la democracia que se prejuzgue, que se prejuzgue a las personas. Se los dije en días pasados también en esta herradura y nosotros en Acción Nacional creemos en las personas. Nosotros no pedimos cartas para que alguna persona sea militante de nuestro partido. Si bien tenemos nuestras secretarías que han impulsado el desarrollo de las personas de la diversidad, tenemos nuestra secretaría del migrante, tenemos también nuestra secretaría de adultos mayores, lo cierto es que nosotros como partido en ningún momento pedimos que estas personas nos presenten a nosotros algún documento que acredite la situación de vulnerabilidad con la que se encuentran. ¿Por qué es así? Pues porque nosotros no generamos actos discriminatorios y que vayan las personas a decirnos si son o no de la comunidad de la diversidad sexual, si son o no personas indígenas, si son o no personas migrantes. Es desagradable escuchar en una mesa que, incluso, debe de respetar los derechos constitucionales, pues que se prejuzgue a las personas. Al final de cuentas, como bien lo han comentado los compañeros, las compañeras, la información estará pública. La información estará en la página de Conóceles, como bien lo han comentado, está en los estrados también de este Instituto Electoral, es información pública, es transparente. Si bien nosotros también tuvimos un requerimiento al respecto, el día de ayer hice una manifestación respecto al requerimiento que se nos hace, no porque las personas no fueran a acudir, las personas están acudiendo, las personas que se adscribieron a una acción afirmativa están acudiendo a los consejos municipales a ratificar su adscripción, porque nosotros somos respetuosos de la ley y seguiremos siendo también respetuosos, pero también creemos que hay temas en los que incluso este Instituto pues debe de salvaguardar los derechos de estas personas y les dé un poco de lo en el requerimiento, bueno, la respuesta que daba al requerimiento que nos hacían pues les señalaba y es que en este requerimiento que nos ocupa se pretende poner en duda la identidad, discapacidad, calidad de migrante o indígena con la que viven las personas postuladas, sin fundar ni motivar la razón de manera exhaustiva. Esto constituye en sí mismo un acto discriminatorio por parte de la autoridad electoral. No pasa desapercibido por la representación del Partido Acción Nacional y por el Partido Acción Nacional que son personas que históricamente han sido vulneradas y que a efecto de salvaguardar los derechos de las personas, no nos estamos negando a que acudan, lo que sí es que requerimos saber el procedimiento que se va a desarrollar en cada consejo municipal o que este Instituto va a desarrollar para esta ratificación que se va a hacer, las preguntas que se pretenden plantear y el protocolo en específico que se va a seguir, sobre todo eso, el protocolo. Entendamos también que son personas que viven en una situación de vulnerabilidad. Y si bien el día de hoy no se ha generado ese protocolo, creo que es oportuno que para las siguientes o los siguientes momentos del proceso, pues se busque cómo se va a salvaguardar los derechos. Lo comentaba la compañera Irene del PRD, estamos teniendo una complicación muy grave en el estado por tema de inseguridad. En días pasados nuestras dirigencias estatales ya salieron a rueda de prensa señalando los temas de inseguridad, también hablamos del tema de Zacapu, en específico, donde a nuestros candidatos los han estado también violentando. Y, bueno, derivado de eso, nosotros, pues ya también estamos tomando las acciones legales necesarias, pues para contrarrestar. Pero más allá de eso, el que hoy pues estas personas ya están expuestas, pues también debemos de garantizar todo un protocolo a seguir para estas personas. Y ahí sí abonaría y pediría de respaldo de este Consejo para que se generen las condiciones necesarias, incluido en este tema de la ratificación que tienen que hacer las personas, ya están acudiendo, pero sí creo que es importante seguir un protocolo específico y un trato diferenciado ante esta ratificación que deben de hacer. Por mi parte es todo, agradezco como siempre la atención. Y pues ahorita aquí seguimos en el debate. Muchas gracias. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. ¿Alguien más en primera ronda? ¿Mande? Ah, la representación del partido Tiempo por México. Adelante, representante. - - - - -

Óscar Delgado Vázquez, Representante Propietario Partido Tiempo por México.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, definitivamente este es un tema sumamente delicado, porque además de convertirse en un requerimiento adicional, no contemplado desde el inicio del proceso, un requisito adicional que se suma a los tantos requerimientos que ha habido, pero que además no estaba dentro de las reglas del juego desde un principio. Por otro lado, creo que este es un tema complicadísimo para las personas que lo padecen, porque ir a ratificar su condición es ir a ponerse, discúlpenme la expresión, pero a ponerse de pechito que nuevamente los agredan. Durante años estas personas y estos grupos de personas han estado, como bien lo señalaban los compañeros que me antecedieron, han estado completamente discriminados y volverles a requerir que vayan a ratificar su condición, pues nuevamente ellos mismos o nosotros estamos propiciando que se vuelvan a ser víctimas y que se vuelvan a sentir alejados de la sociedad por completo. Estas personas, bueno, ya en su caso ya fueron aprobadas por este Consejo, estas planillas o esas fórmulas ya igualmente fueron aprobadas. En consecuencia, si estas personas no están en la condición, en la disposición de acudir a sentirse víctimas nuevamente, ¿qué



pasaría? En realidad, en el partido Tiempo por México somos sumamente respetuosos de esas condiciones, somos sumamente tolerantes, pero, sobre todo, respetuosos. Y consideramos que si las personas que se encuentran dentro de las acciones afirmativas no quieren, por no ser agredidos, acudir a ratificar lo que de antemano no tan solo ya está ratificado, sino está aprobado, pues creo que estarían en su derecho de no acudir a la instancia de la oficina municipal del Instituto Electoral. Entonces, yo creo que este es un tema sumamente delicado, por el cual lejos de perseguir la esencia de lo que implica una acción afirmativa, que precisamente es la defensa de las personas que históricamente han sido vulneradas, paradójicamente las volvimos agredir con este tipo de acciones. Lo dejo ahí en la mesa y la verdad que es muy sentido lo que está pasando con esta duda o prejuicio, como bien decía quienes me han antecedido, el dudar de la palabra de la gente, el dudar de un documento firmado, el dudar de un documento expedido por la autoridad, la verdad que se complica mucho y creo que no es nuestro papel, toda vez que ya está aprobado. Es mi opinión muy respetuosa. Se las dejo sobre la mesa. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias a usted, don Óscar. ¿Alguien más en primera ronda? Pues me apunto. Muy rápidamente. A ver, yo dos, tres reflexiones. Creo que hay cosas bien interesantes que evidentemente habrá que estar reflexionando con posterioridad. Al final del día ahorita tenemos que tomar determinaciones con lo que tenemos y en las circunstancias en las que estamos. Pero sí me llaman la atención dos o tres reflexiones que tengo que hacer algún comentario. A ver, uno, sí, ciertamente, están aprobados, pero quedaron aprobados con reserva, y así se estableció en todos y cada uno de los acuerdos en ese sentido. Es decir, de alguna manera, este Consejo, particularmente sus Consejerías, pues, se reservaron esta situación de que si no se cumple con el tema de acciones, pues evidentemente se tendrá que tomar lo conducente. Creo que esa es parte es importante. Dos, sí entiendo, sí entiendo mucho el tema del escenario social, en algunos casos, el contexto social, ciertamente no es favorable. Pero también hay que decirlo hay un interés también importante público sobre quienes van a generar o quienes van a ostentar una representación de ciertos sectores. Entonces, pues si, o sea, insisto, no es sencillo y alguien le decía, alguien hacia la reflexión, yo sé que hay ciertos sectores donde tienen que generar una resiliencia muy importante, porque constantemente estás siendo en ocasiones discriminado, invisibilizado, sí, pero también, y mis respetos para quienes deciden tomar esta decisión, quienes deciden ejercer su derecho político-electoral, y quienes deciden representar a un sector tan sensible, como en este caso, me parece que mucho de estas reflexiones gravitan en torno al tema de la diversidad. Pero precisamente pues tampoco perdamos de vista que van a una representación política. Entonces, si en este momento el escenario no es favorable, a ver, no quiero pensar cuando lleguen a la representación política. Entonces, pues habrá que seguir, lo digo con muchísimo respeto, pues generando esa resiliencia y generando esas condiciones, y haciendo uso de los instrumentos legales para evitar estos temas de discriminación, como decía la Consejera Viri, ejerciendo, presentando temas de violencia política, quejas o lo que proceda, o sea, ahí tenemos todos una responsabilidad, siendo arropados por los partidos políticos y el otro partido político está viendo, pues entre nosotros también arropar y mandar las señales de civilidad desde las propias dirigencias de los partidos políticos. Y tercera reflexión, y lo digo con profundo respeto, el requerimiento no fue gratuito. No nos levantamos, ah, vamos a hacer un requerimiento. No. No perdamos de vista que eran candidaturas que en un primer momento no se habían autoadscrito, por lo que haya sido, seguramente habrá razones y seguramente así lo habrán expresado en los requerimientos, yo he escuchado algunos de ustedes que me han dado algunas razones y creo que son muy válidas, ¿sabes qué? En un primer momento, pues ya estaba cubierta, cuando se modificaron las tablas, fue que tuvimos que buscar, cuando esto, lo otro. Bueno, está bien, yo lo respeto mucho. Pero sí me parece que había un indicio que es precisamente lo que está tratando de fortalecer este Instituto, porque también al final del día, hay que decirlo también con todas sus letras, pues también tenemos una responsabilidad nosotros. Y en este contexto, pues es una responsabilidad compartida, creo que también este tema nos está evidenciando, una vez más, como en muchos otros casos la importancia de la corresponsabilidad y la importancia de entre todos precisamente hacer la parte que nos corresponde a cada uno. Por supuesto y yo lo he dicho, y he utilizado una expresión de algunos autores norteamericanos, que yo a veces les digo, a veces pareciera que no, a lo mejor a varia gente, a lo mejor no le gusta la expresión, pero yo sí la creo: los partidos son los primeros defensores de la democracia. ¿Por qué? Porque ellos son los que determinan a quién postulan, en todos los contextos, no solamente en términos de sectores o de representación de sectores, en todos los sentidos. Quien determina y quien decide a quién postulas son los partidos políticos, son los primeros defensores de la democracia, ¿sí? Pero también nosotros, pues obviamente también tenemos una responsabilidad y como hemos dicho, pues actuamos de buena fe. No es que estemos poniendo en tela de juicio el documento, porque también el requerimiento dice: se reservará el Consejo, claro que hay documentales públicas y también ahí viene el escrutinio, no nada más



por partido que postuló, sino también muchas veces, si es el caso y no me quiero adelantar, pero sí es el caso, pues ahí viene el nombre del doctor. Y ahí viene la autoridad que lo expidió y la cédula, y la institución médica. Entonces, es un trabajo y es una labor que evidentemente tenemos que hacer todos. Pero, bueno, ahorita como decía al inicio, es donde estamos, es lo que tenemos que resolver y es obviamente lo que, en base a estas circunstancias, pues tenemos que tomar determinaciones. Segunda ronda, don Rigoberto Márquez, partido Morena, por favor. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias. Quisiera contestarle al Consejero en cuanto a la lista de pluris, como se da ese vacío en el ocho. El partido que represento tiene un método de elección y estableció del número siete al dieciséis nombres públicos que debían de registrarse. Se les convocó al partido para que hicieran lo propio y al no querer ejercer ese derecho estableciendo que no participaría se tomó la decisión de dejar el ocho sin el registro para respetar la postura del compañero militante del ciudadano. Igual en los siguientes casos, cuando no se quiso registrar, no quise yo subir la fórmula o el número siguiente del nueve al ocho o buscar una sustitución para mantener el derecho. Me entró un análisis de si era poner otra persona a través de un método electivo de mi partido o salvaguardar su derecho de la persona. Y decidimos en el partido salvaguardar el derecho. Por eso dejamos el ocho y lo manifestamos previo a (inaudible) y luego las siguientes igual, no quisieron registrarse y lo que yo busqué fue que se mantuviera la paridad de género y que tuviéramos. Ahora, en razón de entendimiento político-electoral, pues algunos meten tres, otros cuatro, otros uno, otros cinco, pero jamás dieciséis. Entonces, realmente se mantuvo, esa fue la causa por la que se hizo para respetar el derecho de quienes no quisieron registrarse. Es cuanto. Gracias. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted. ¿Alguien más que desee intervenir, segunda ronda? Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Presidente. Gracias, representante, no era pregunta ni cuestionamiento, simplemente era descripción para la gente que nos sigue de las cosas que nos enfrentamos y que nosotros tenemos que verificar y aprobar, en su caso, respetando justo esa autodeterminación, pero le agradezco, le agradezco mucho. Mencionar rápidamente algunas imprecisiones, Presidente, me parece que se han dado aquí. A ver, el proceso pasado se establecieron acciones afirmativas y se determinó, cosa que yo públicamente y en foros he dicho, cuestionado, por parte de los tribunales, desde la Sala Superior y aquí el tribunal local, que esa información debería de ser reservada, resguardada. Y ese fue un grave error, fue un grave error, porque al no darse a conocer dicha información, pues luego generó justo que ahí anduvieran estas indagatorias y sospechosismos y demás cuestiones. Pero también, por otro lado, decir que el proceso pasado simplemente y también fue por cuestiones de la pandemia, la representación partidista es la que señalaba cuál era la acción afirmativa por la que iba a postular a la persona. Eso también derivó en que algunas personas, candidatas, candidatos, después nos dijeron que desconocían que habían sido postulados o postuladas por alguna acción afirmativa. Para este proceso electoral y una vez que hubo resoluciones en el sentido de que debe hacerse público, porque aunque pertenezcan a algún grupo históricamente discriminado van a abanderar a ese grupo, y, por lo tanto, la ciudadanía tiene todo el derecho de conocer qué personas estarían siendo postuladas por acción afirmativa. Ese es el gran cambio y eso fue que nos llevó también a establecer que, en esta ocasión, el registro no solamente como ocurre, se entrega por parte de la representación del partido político, sino que en el caso de la acción afirmativa tendría que venir una hoja firmada por cada una de las personas, primera cuestión para poder actuar como se ha venido señalando de buena fe. Segunda, hacerlo público a través del sistema Conóceles, que estableció el INE y que fue desarrollado aquí en el Instituto Electoral, cada OPLE lo desarrolló, se da a conocer públicamente y es gracias a ello que hoy en día tenemos también este escrutinio público, el cual me parece que es muy bueno de transparentar, de hacer del conocimiento de la ciudadanía. Y la ciudadanía tendrá también la oportunidad de cuestionar y acudir si considera que alguna de las personas y hablo en general no cumple con los requisitos de una acción afirmativa. Podrá acudir y nosotros tendremos que en su momento respaldar la decisión de haberla avalado porque cumplió con la documentación que aquí se entregó, a lo mejor socialmente no cumple, pero ese es otro aspecto. Creo, ese es mi personal punto de vista, ahí es donde la persona tendrá que ir a defender por qué está siendo postulada por esa acción afirmativa, señalando el conocimiento y las banderas y las intenciones que tiene. Por eso en el programa Conóceles está ese apartado, cuáles son sus propuestas en relación con las acciones afirmativas. Por último, sí señalar, me parece, el representante de Tiempo por México incorrectamente dice que no hay disposición, que es algo novedoso. No, está en los lineamientos aprobados desde diciembre del año pasado en el artículo séptimo,



párrafo sexto, que leyó mi compañera la Consejera Viridiana donde dice que cuando haya indicios o evidencias, se generarán los mecanismos que se consideren correspondientes. Y en este caso fue solicitarles que vayan a ratificar a cualquiera de las oficinas del IEM, ¿por qué? Porque como dijo el Presidente, porque en un principio los partidos políticos, por lo que quieran, no estamos dudando, simplemente no presentaron a esta persona con acción afirmativa, y ahora derivado del acuerdo de cumplimiento, resulta que vienen y nos dicen: ah, es que fíjate que sí, que sí es de esta acción. OK. Pero en un principio no nos lo dijiste, no lo plasmaste, no lo entregaste. Por lo tanto, ahora advierto que hay indicios más las cuestiones que se han vertido en medios de comunicación y redes sociales, por lo que se determinó que y se nos hizo del conocimiento previamente al verificar la documentación que nos hicieron llegar de que se hiciera este requerimiento de que fueran a ratificarlo a los comités, también en el entendido de que ahora son públicas las postulaciones de acción afirmativa. Yo no veo aquí ninguna discriminación, déjenme decirlo y apoyo lo que manifiesta el Presidente en el sentido de que a quien abandera, a quien va a representar estos grupos acuda a la oficina del Instituto a ratificar que sí, que sí es su intención y su voluntad representar a cada uno de estos grupos. No hay ninguna cuestión adicional, no hay nada fuera de la norma, está dentro de los lineamientos aprobados desde diciembre. Y, por último, me extraña que el representante del partido Tiempo por México diga que están siendo discriminados, cuando ese partido no tuvo requerimiento sobre acción afirmativa de la diversidad sexual, no sé qué candidatos se refiera que están yendo a las oficinas si están siendo discriminados, cuando no hay, porque, además, por último decir ¿quiénes están acudiendo? Justo estas personas que en un principio no venían por acción afirmativa y ahora están siendo presentadas por acción afirmativa, es decir, no hay una sustitución de persona, sino que de esas mismas personas se está haciendo llegar la documentación. Por eso hay indicios, nada más, y si van y lo ratifican, con eso esperemos, ya en su momento, el análisis correspondiente, y estaríamos cumpliendo entonces con el requerimiento y lo que quedó pendiente en aquel acuerdo para cuestiones de ayuntamientos. Simplemente era especificar eso. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. Estamos ya en la segunda, tercera, segunda, todavía, don Ezequiel. Adelante. -----

Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán. – Muy brevemente, sobre todo porque me llamó la atención un comentario que acaba de hacer el Consejero Juan Adolfo, y que además fue un tema que yo pregunté en su oportunidad. Yo, bueno, insisto en que para mí es dable distinguir entre las acciones afirmativas, respecto de tres de ellas, se presenta documentación comprobatoria. De hecho, la recomendación en su momento cuando vino el requerimiento fue, en primer lugar, busquen entre las personas ya postuladas quiénes pueden acreditar la pertenencia a una acción afirmativa. Y así lo hicimos, y así lo hicimos, y es la forma en que estamos dando cumplimiento, atendiendo la misma sugerencia que se nos hizo en ese sentido. Pero donde de plano no encontramos, porque no estamos inventando nada, donde de plano no encontramos cómo acreditar, entonces, sí hicimos sustituciones, pero, sin embargo, el requerimiento viene de manera general. Dice: todas con las que diste cumplimiento, tráelas a ratificar. Y yo hacía una pregunta: oye, yo de plano, específicamente el tema migrante, como no encontré más de donde sacar migrantes entre los que ya tenía postulados, sí hice sustituciones, sí incorporé nuevas personas. Y, sin embargo, el requerimiento viene de manera general, tráelos a todos a ratificar. Y yo dije: pero ¿por qué? ¿Pero estos por qué? Si estos los acabo de meter, precisamente para cumplir, estoy sustituyendo para incorporar. Entonces, del comentario que hace el Consejero, veo que entonces no era necesarios llevarlos, pero el requerimiento venía en general, en términos generales, porque no especificaba casos. Entonces, yo a muchos de ellos, y digo, ahorita estamos molestando con las opciones que nos dieron para hacer esta ratificación, estoy buscando mucho de ellos, además con la dificultad del tema migrante, que por su propia naturaleza la dificultad que implica, nos dieron por ahí una opción de hacerlo desde una manera remota, entonces, ahorita estoy buscando esa manera de hacerlo. Cuando me doy cuenta que de las incorporaciones que yo hice de personas migrantes, solamente uno ya postulado previamente y los demás fueron nuevas postulaciones, entonces, no hubiera sido necesario, hubiera sido una chamba, vaya, extra, de caso en particular. Pero, bueno, sí quiero insistir en la parte. Nosotros lo que hicimos fue buscar dentro de las mismas postulaciones personas que cumplieran. Digo, menciono un par de casos en particular que dijeron: ah, fíjate que fulanito de tal, sí, sí es migrante. O, digo, pienso específicamente en mi planilla de Salvador Escalante. Oye, pues fíjate que la verdad es que la mitad de la planilla son pertenecientes a la comunidad indígenas de Opopeo. Oye, ¿y por qué no me dijiste? Pues tráeme las constancias de residencia. Bueno. Y por eso quiero hacer la distinción, en estos casos se presenta documentación comprobatoria, documentación comprobatoria. En el otro caso me parece totalmente razonable, insisto, lo entiendo perfectamente. Y, digo, no quiero vulnerar la



confidencialidad de sus motivos y razones, en otro momento si gustan en otra forma más en corto puedo hacerles el comentario en cada caso en particular, no es esta mesa donde deba de hacerlo para no violar precisamente su derecho a mantener ellos sus razones. Pero, bueno, en ese caso me parece razonable, lo dije en mi primera intervención, me parece hasta cierto punto razonable que se haga este requerimiento de la ratificación, sobre todo a efecto de corroborar que efectivamente es su voluntad, es su deseo, y que ellos se perciben así y que no hay un tema de que se está haciendo sin su conocimiento, como lo mencionaron en alguna intervención previa que se hizo en alguna elección anterior, que ni se enteraban de que los estaban postulando por una acción afirmativa. Me parece razonable, me parece razonable que sí se haga, sobre todo para corroborar que efectivamente es una decisión propia, libre el adscribirse de una forma a otra. Pero insisto, en el caso de acciones afirmativas indígena, migrante, personas con discapacidad, ahí está la documentación probatoria. Nosotros estamos en vías de cumplimiento, digo, independientemente de esto, estamos en vías de cumplimiento. En algunos casos se está dificultando, no. Tengo el caso, por ejemplo, de dos personas migrantes que ya no están en su comunidad, que ya no están en su comunidad. Y, bueno, seguramente en algún momento me acercaré a comentarlo ya de los casos específicos, pero, aun así, sí quisiera yo hacer esa distinción, repito, entre las acciones afirmativas que presentan documentación comprobatoria y aquellas que únicamente, aquella, mejor dicho, porque es una nada más, yo únicamente requiero una manifestación personal. Creo que son casos distintos y no tendría que habersele tratado de forma idéntica, pero, bueno, aun así, estamos en vías, tratando de hacer ese cumplimiento de forma plena, pero sí creemos que eran situaciones distintas, que debían de habersele dado un trato distinto a esos casos. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, don Ezequiel. Y se agradece el esfuerzo, sabemos que no es sencillo, pero, insisto, creo que de ambos lados hay argumentos y creo que hay razones y al final de cuentas tienen un objetivo principal que es precisamente garantizar a estos sectores su representación política. En todo caso la invitación, a ver, es que también es casuista este asunto, es casuista. Entonces, en todo caso también la invitación a peticiones este tipo de consideraciones. Por eso, en la parte del requerimiento se expresa, en su momento el Consejo decidirá, no establecemos qué es lo va a pasar. Pero precisamente el conocer este tipo de consideraciones, el plasmarlas, el compartirlas, seguramente a nosotros nos va a dar elementos para en su momento tomar alguna determinación y plasmarla en el proyecto que, en algún momento, entre hoy y mañana se estará circulando. Pero, vamos, creo que al final, insisto, son parte de las experiencias y enseñanzas que está dejando todo esto. Y, bueno. Tercera ronda. Bueno. Vámonos. A votar, vamos a votar. Bueno, entonces, nos vamos a ir punto por punto. Si hubiese algo, vamos, y si no, que yo espero que no, pero vámonos a votación punto por punto. Le pido en primer momento, Secretaría, someta a votación el punto cuarto, que corresponde al proyecto, perdón, tercero, tercero, que corresponde al proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría a este Consejo por medio del cual se aprueban las listas que contienen las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, postuladas por el Partido Acción Nacional para este proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. - - - -

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se dio cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. Todo esto en el entendido de que se harán los ajustes en general propuestos, tanto por la Consejera Marlene, otras Consejerías y su servidor, para no estarlo repitiendo en cada uno, ¿o qué le parece?

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, está bien. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Punto cuarto, el proyecto de acuerdo que presenta las listas de fórmulas de candidaturas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Punto quinto. Proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva que presenta a este Consejo por el cual se aprueba la lista de fórmulas de candidaturas a



diputaciones de RP presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para el presente proceso electoral. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Sexto punto, proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva que presenta a este Consejo por el cual se aprueba la lista que contiene las fórmulas de candidaturas por el principio de representación proporcional de las diputaciones postuladas por el Partido del Trabajo, con la consideración que en su momento expresé para efectos de engrose. --

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Así es, Presidente. Considerando ese punto resolutivo respecto a que se tiene por no presentada la candidatura de la fórmula seis. Y pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. ---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Sexto punto, séptimo punto, proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las listas de fórmulas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional postuladas por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Octavo punto. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la lista de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, postuladas por el partido Movimiento Ciudadano. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Proyecto de acuerdo, punto noveno, proyecto de acuerdo de este Consejo, aprobado por este Consejo, por el que se aprueba la lista que contiene fórmulas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional postuladas por el partido Morena. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Punto décimo. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría de este Consejo por lo que se aprueba la lista que contienen las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postuladas por el Partido Encuentro Solidario Michoacán. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Punto décimo primero, proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría a este Consejo General por el cual se aprueba la lista que contiene las fórmulas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional, postuladas por el partido político Más Michoacán. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Punto décimo segundo. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la lista que contiene las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional postuladas por el partido político local Michoacán Primero. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Finalmente, punto décimo tercero, proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría a este Consejo por medio del cual se aprueba la lista que contiene las fórmulas de candidaturas al cargo de diputaciones por el principio de representación proporcional, postuladas por el partido político local Tiempo por México para el presente proceso electoral local. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria del día de hoy. Muchas gracias a todos por su asistencia y su resistencia. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

9